

**VINCULACIÓN DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS AL SISTEMA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CARLOS ARTURO YEPES ÁLVAREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA

FACULTAD DE DERECHO

MEDELLÍN

2017

**VINCULACIÓN DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS AL SISTEMA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Presentado por:

CARLOS ARTURO YEPES ÁLVAREZ

Monografía de análisis de experiencias presentada para optar al título de

ABOGADO

Asesor:

NELSON ALEXÁNDER HINCAPIÉ GARCÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA

FACULTAD DE DERECHO

MEDELLÍN

2017

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios por la fortaleza que me ha brindado en todo este proceso en esos momentos de dificultades, por la vehemencia que me ha regalado y por haberme iluminado el camino cuando este parecía oscuro.

A mi familia, mis padres Sigifredo y Bernarda que me han dado la fuerza para no desfallecer en mis sueños y me han impulsado a salir adelante fruto de su ejemplo y amor.

Mis grandes amigos que me han enseñado que la vida está llena de retos que hay de superar con disciplina y constancia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<i>RESUMEN</i>	6
<i>ABSTRACT</i>	8
<i>INTRODUCCIÓN</i>	10
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. CONTEXTO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO	12
1.2. PLANTEAMIENTO	14
2. JUSTIFICACIÓN	18
3. OBJETIVOS	20
3.1. GENERAL	20
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
4. REFERENTES TEÓRICOS	21
4.1. EDUCACIÓN	21
4.2. EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	24
4.3. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN	41
4.4. EDUCACIÓN Y DERECHO	60
4.5. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN	64
4.6. MIGRACIÓN	66
3. DISEÑO METODOLÓGICO	69

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	69
3.2. MÉTODO O ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	71
3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	72
3.3.1. Observación	72
3.3.2. Encuesta	73
3.3.3. Triangulación de la información.....	73
3.4. PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS	74
4. RESULTADOS.....	75
4.1. LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO	75
4.2. POLÍTICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS.....	80
4.3. OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS.....	94
4.4. PROGRAMA DE INGRESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	99
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	111
REFERENCIAS.....	115
ANEXOS.....	121

RESUMEN

Donmatías es potencialmente conocido como un municipio en el que mucha de su gente ha migrado a EE.UU tratando de buscar mejores alternativas de vida en razón de ser un país con un mayor desarrollo económico que el nuestro; no sabemos ni conocemos un aproximado de cuantas personas del Municipio han salido hacia este país, pero si sabemos cuál es la principal motivación; la falta de oportunidades, la búsqueda de mejores oportunidades de vida, mejor estabilidad económica y el logro del bienestar personal y familiar.

En medio de este fenómeno, la noción de identidad local termina y viajan con la posibilidad de alcanzar un futuro promisorio, sin importarle las posibilidades de formación profesional en los diferentes programas de Educación Superior que permiten que nuestros jóvenes no migren y sean partícipes de las oportunidades en educación que se ofrecen, es decir, que la formación educativa cumple un papel fundamental en el desarrollo social, económico, cultural y político del país en que vivimos, especialmente para nuestro territorio, en el que se requieren de políticas, proyectos y programas que propendan afianzar las capacidades de las nuevas generaciones para enfrentar los retos de la sociedad.

De estas realidades sociales y culturales se construye el proyecto de vinculación de los jóvenes del municipio de Donmatías al sistema de educación superior como una real alternativa a esas problemáticas y facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a los jóvenes de escasos recursos económicos a través de una política Municipal de ayudas, subsidios y créditos para los estudiantes, generando programas de movilización estudiantil, cuyo

fin sea incrementar el número de personas que acceden a la Educación Superior, para mejorar y fortalecer el nivel socioeconómico del municipio de Donmatías y atacar la migración a otros países.

Palabras claves: Educación Superior, migración, jóvenes, Donmatías.

ABSTRACT

Donmatías is potentially known as a municipality in which many of its people have migrated to the United States trying to look for better alternatives of life because of being a country with a greater economic development than ours; We do not know or know an approximate number of people in the Municipality have left for this country, but we do know what the main motivation is; The lack of opportunities, the search for better opportunities for life, better economic stability and the achievement of personal and family well-being.

In the midst of this phenomenon, the notion of local identity ends and travel with the possibility of reaching a promising future, regardless of the possibilities of vocational training in the different programs of Higher Education that allow our young people not to migrate and to take part in the opportunities In education, that is, education plays a fundamental role in the social, economic, cultural and political development of the country in which we live, especially for our territory, where policies, projects and programs are required. To strengthen the capacities of the new generations to face the challenges of society.

From these social and cultural realities the project of linking the young people of the municipality of Donmatías to the higher education system is constructed as a real alternative to these problems and to facilitate the entry and stay in the institutions of higher education to the young people of limited economic resources Through a municipal policy of grants, subsidies and credits for students, generating programs of student mobilization, whose purpose is to increase

the number of people who access Higher Education, to improve and strengthen the socioeconomic level of the municipality of Donmatías and to attack migration to other countries.

Keywords: Higher Education, migration, youth, Donmatías.

INTRODUCCIÓN

Desde el Ministerio Nacional de Educación (MEN) de Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social; la Constitución Política de 1991 la define como un derecho de la persona, como un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular; así mismo, se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La importancia de la educación como factor de movilidad social en nuestro país desarrollará sus estrategias para que los jóvenes accedan con facilidad a los servicios de la educación superior, asegurando su permanencia. La cualificación como profesionales logra un cumplimiento a cabalidad de su proyecto de vida en tanto permite mejorar condiciones sociales, culturales y económicas de los territorios para lograr el impacto esperado sobre el capital humano.

En la actualidad la educación superior no responde a la necesidad social de los territorios que les permita a los jóvenes reconocer la potencialidad y las capacidades de cada uno de estos, ya que las ofertas y programas académicos no están orientados a los intereses de la población, generando deserción en universidades y programas técnicos y tecnológicos ocasionando brechas sociales, desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales; es por esto que las metas de educación no solo se puede concebir como una cifra de desarrollo de los Gobiernos en materia educativa, sino como la consolidación de verdaderos programas educativos.

Las metas del Gobierno Nacional para el año 2019 están orientadas al fortalecimiento de una agenda de desarrollo que permita proyectar, orientar y visionar políticas públicas encaminadas hacia la obtención de mejores indicadores en materia de acceso y permanencia a la educación superior, teniendo en cuenta que el Estado está al servicio de los ciudadanos.

Esta investigación de análisis de experiencias está orientada al estudio de la educación superior en el municipio de Donmatías, evidenciando problemáticas de migración no forzada o por temas de desplazamiento forzado de jóvenes hacia EE.UU., dejando en segundo plano la formación educativa superior; ante esta situación el Estado debe crear políticas para el ingreso y permanencia a la educación superior para estudiantes de estrato uno, dos y tres del municipio, matriculados en instituciones de educación pública y privada para adelantar estudios formales.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. CONTEXTO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

El municipio de Donmatías se encuentra ubicado sobre la cordillera central, región Andina, denominado norte cercano de Antioquia, a una altura de 2.200 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 16° C, con una extensión de 181 Km² a una distancia de la ciudad capital de 49 kilómetros.

A nivel urbano, el municipio está integrado por 17 barrios incluyendo la cabecera del corregimiento de Bellavista. El área rural cuenta con 16 veredas y 7 sectores, es decir, que el 98.7% del territorio total del municipio, en la actualidad según el último reporte del DANE su población asciende a 22.716 habitantes según el último reporte DANE.

En el contexto histórico, se resalta en la cual la época prehispánica el actual territorio de Donmatías debió ser ocupado por grupos humanos emparentados con los Aburrá al sur y los Nutabe al noroccidente. Según vestigios arqueológicos, este pudo haber sido un lugar de tránsito entre territorios, desde el siglo VIII a. C. Para estos primeros pobladores fue fundamental la agricultura, la cacería, la minería del oro y la explotación de fuentes salinas, al respecto, este potencial mineralógico posiblemente haya hecho que nuestro territorio fuera el destino de colonos de la Ciudad de Antioquia, quienes desde 1624 comenzaron a poblar el sitio de “Donmatías”, nombre de un rico minero instalado en esta zona.

A mediados del siglo XVIII había minas con cuadrillas de esclavos, y trabajadores libres que sacaban oro en ríos, conocidos como “mazamorreros”; por la explotación minera, se dio la necesidad de organizar la población y asegurar la producción de alimentos para las minas, el oidor Juan Antonio Mon y Velarde fundó aquí a “San Antonio del Infante”, en 1788. Aunque en 1877 se cambió su nombre a “Azüero”, apellido de un destacado periodista colombiano, en 1814 la población fue ascendida a “distrito”, y se denominó de nuevo “Donmatías”, nombre que conserva hoy como municipio.

En el siglo XIX y hasta mediados del XX, Donmatías continuó siendo un importante centro minero, con producción agrícola para su autoconsumo. Los valores morales católicos regían la existencia de sus pobladores, al punto que muchos decidían ingresar a la iglesia como sacerdotes o monjas. Ese auge de vocaciones religiosas decreció en parte por el proceso de modernización vivido desde los años 60 del siglo XX.

Dentro de los aspectos económicos, Donmatías durante el siglo XIX era un pueblo en el que predominaba la pequeña y mediana propiedad con fuertes tradiciones agrícolas y agropecuarias que significaban la vida económica de cada uno de sus pobladores, campesinos con tradición y cultura paisa. A lo largo de la historia se ha diversificado la actividad económica y productiva del municipio, mediante la combinación de prácticas de mejoramiento de la tecnología, los cultivos y el campo. Las verdaderas actividades económicas más importantes; ellas son: porcicultura, las confecciones, ganadería de leche, sector inmobiliario, producción agrícola y avicultura, además de ubicar en una amplia influencia las remesas del extranjero como uno de los factores determinantes en la inyección de capital a estas economías.

En medio del contexto político, completamente dominado por la iglesia y una élite de conservadores en el poder popular, se ha marcado con más tendencia e impulso las características en las familias y la cotidianidad del municipio en lo religioso. De este modo, la última monografía con que cuenta el municipio, construida por la Universidad de Antioquia en el año 2007; señala que “a lo largo de la historia se ha destacado la honda influencia de sectores de la sociedad e instituciones, que conjugaron sus intereses al lado de la participación de otros actores sociales para la consolidación de diversas iniciativas de desarrollo en el municipio”.

1.2. PLANTEAMIENTO

A nivel educativo, el municipio de Donmatías ha superado diversas dificultades para atender tanto la demanda de cobertura en los niveles precedentes, como en la educación superior propiamente dicha; por eso es importante hacer un análisis de lo que viene sucediendo en el Municipio desde años atrás, pues hoy ha crecido en más de un 300% en el ingreso, permanencia y continuidad en la educación superior en aspectos tan importantes y dignos de resaltar como lo son la implementación de procesos que consoliden esta propuesta educativa.

En la actualidad el SENA tiene asiento fuerte en la zona urbana y rural, pues la llegada de los diferentes programas, han permitido que la Población egresada del sistema de educación regular, tengan opciones de acceso; al respecto: en el año 2015 se desarrollaron 3 programas de media académica, 3 programas técnicos y 2 tecnológicos, con un total de 202 alumnos/as; así mismo y hay en cursos cortos 2 programas con una asistencia de 85 estudiantes. En alianza con el

tecnológico de Antioquia hay 3 programas, de los cuales 2 son profesionales y de ellos se benefician 31 estudiantes entre jóvenes y adultos y 1 técnico del programa Jóvenes con Futuro.

El municipio en la actualidad cuenta con un convenio con la Cooperativa de Transportadores COOPETRANSA programa que subsidia el tiquete de los jóvenes, es decir, el “Subsidio de transporte Universitario” (con aporte: Estudiantes, cooperativa transportadora y el Municipio) al cual acceden aproximadamente 250 estudiantes de Universidades o Institutos Técnicos, Tecnológicos y de Educación Superior que estudian en la ciudad de Medellín, facilitando el acceso a programas de pregrado sin irse de su municipio de origen y diversificando de esta manera la oferta y apertura educativa de educación superior para la formación de profesionales y mejorar así la calidad de vida del municipio y por ende del departamento, tal como se puede observar en el Acuerdo Municipal 05 de 2010, que institucionalizó el subsidio de transporte escolar universitario y en edad regular del área rural.

En estas últimas décadas las personas han sido testigos de un proceso de migración de donmatieños hacia EE.UU. (López, 2011); de la mano de estos cambios poblacionales se ha dinamizado el comercio y comienzan a establecerse otros estilos de vida que se deben más a las circunstancias económicas que a las culturales, quienes trabajan allá envían periódicamente dinero a sus familiares para allí ir adquiriendo variedad de bienes, entre ellos inmuebles, ganados y fincas. También hay que resaltar la diferencia de vida que puede tener una persona con visa, frente a la que ha viajado de ilegal, muchos de ellos han estado en la cárcel, y se han hecho sujetos deudores de multas por permanecer allí de ilegales.

Con la fuerte influencia del fenómeno migratorio, la vida del municipio está completamente influenciada por el modelo de vida de EE.UU., pues son múltiples las culturas que incumben en la cotidianidad de Donmatías, esto ha significado trasladar de allá para acá las prácticas, los modos de vestir y de expresarse que se arraigan en el actuar de los pobladores.

Las divisas en la economía donmatieña representan aproximadamente 40´000.000 USD (cuarenta millones de dólares) anualmente según estadísticas del sector bancario, lo que permite que esta sea una alternativa para los jóvenes del municipio al decidir terminar el grado 11 y viajar a este país por la ambición de conseguir altas cantidades de dinero y así poder regresar a su pueblo a adquirir grandes extensiones de tierra, carros lujosos, apartamentos confortables y otros lujos, gracias a la cantidad de dinero adquirido en EE.UU. que a pesar de las largas jornadas de trabajo logran resistir en ese país.

La reconfiguración familiar es quizás el costo de que varias generaciones hayan crecido sin conocer padre, madre, o ambos, con el sofisma de comodidades sin límite, los jóvenes sueñan con terminar el bachillerato e irse donde están sus padres o familiares para prolongar el ciclo, producto de la tendencia migratoria de la población.

Este nuevo contexto que altera las funciones tradicionales del municipio y que logra en nuestros jóvenes buscar el sueño americano permitiendo un amplio espacio para el consumismo y no para la educación, ha logrado alterar el orden social del estudiante para que su viaje al exterior sea el proyecto de vida que él enfrentará y no para quedarse en su municipio o ciudad proyectándose como un ser con potencial para el ingreso a la educación superior.

De conformidad con los anteriores planteamientos, la presente monografía investigativa tiene como propósito dar respuesta a la siguiente pregunta problematizadora: ¿cuáles son los elementos a partir de los cuales la vinculación al sistema de educación superior puede ser una alternativa real para los jóvenes en el municipio de Donmatías frente al fenómeno de la migración hacia EE.UU?

2. JUSTIFICACIÓN

George Eliot en su célebre frase “nuestras acciones hablan sobre nosotros tanto como nosotros sobre ellas” (Lutz, 2010, pág. 199) muestra que en nuestra época son muchos los retos que se asumen y que tiene que ver directa o indirectamente con aspectos que hemos tocado en este breve repaso de la historia local. Retos asociados con la economía, con la realidad social y hasta con la responsabilidad política. Que este proyecto de vinculación de los jóvenes del municipio de Donmatías al sistema de educación superior, sea tanto la honra a la memoria y un tributo a la historia del municipio, como la oportunidad para repensarnos desde nuestro pasado, presente y futuro de la región y de su población.

La importancia de la educación genera consenso. Desde distintas esferas de la sociedad y desde distintos enfoques académicos se ha argumentado que aumentar los niveles de educación superior es fundamental para lograr objetivos sociales. Se sabe que la educación es importante para reducir los niveles de pobreza, generar mayores niveles de crecimiento y mejorar las tasas de innovación en diversos sectores, entre otros.

La educación como factor de desarrollo y progreso, además permite una participación activa en la sociedad y garantiza el acceso a bienes públicos, siendo la educación un papel determinante en la movilidad social, pues aportar a la sociedad proyectos que contribuyan al campo educativo, es el mejor legado que se puede heredar a nuestras generaciones.

Testigos y protagonistas de la vida de un municipio que durante 200 años ha sido epicentro de nuestras vidas, de nuestros sueños. En la hamaca de un largo tiempo bicentenario, y en la cuenca de nuestra pequeña aldea, transformada ahora en toda una auténtica y dinámica ciudad, los hilos de la sangre y del destino tramaron y urdieron la tela que hoy en día hace de nosotros lo que somos.

La investigación aportara a la Universidad con un análisis sobre la importancia del sistema de educación superior en los municipios, a partir de un caso concreto como es el del Municipio de Donmatías. Al tiempo se propondrán reales alternativas que de manera legal y jurídica permanezcan en el tiempo por medio de actos administrativos propios de las áreas del derecho público, en el que se concrete la propuesta planteada al trabajo de grado que postulamos para recibir el título de abogados Unaulistas y que por tanto da lugar a formularnos la siguiente pregunta de investigación.

3. OBJETIVOS

3.1.GENERAL

Analizar los elementos a partir de los cuales la vinculación al sistema de educación superior es una real alternativa para los jóvenes en el municipio de Donmatías frente al fenómeno de la migración hacia EEUU.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Consultar las razones por las cuales las personas, en especial los donmatieños, dejan sus estudios y migran hacia EEUU.

Identificar los programas de Educación Superior dentro del municipio y ver si son suficientes para la demanda del municipio de Donmatías.

Establecer las condiciones económicas que tienen los profesionales del municipio de Donmatías frente a los que tienen familias en EE.UU.

4. REFERENTES TEÓRICOS

4.1. EDUCACIÓN

La educación en Colombia se considera como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (1994, pág. 1). Atendiendo a esta definición, la educación en el país debe desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes propósitos:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo (Congreso de la República de Colombia, 1994, págs. 1, 2).

Por mandato constitucional la educación en el país, es un derecho de la persona y, además, un servicio público con una función social. Con la educación, básicamente, se busca acceder al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores culturales.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley (Corte Constitucional de Colombia, 1992, págs. 24, 25).

Lo anterior evidencia que efectivamente la educación tiene una función formadora, generadora de aprendizaje y desarrollo de pensamiento. En términos generales, le incumbe “la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales, de uso, producción y comportamiento, mediante las cuales los individuos viven en sociedad y son capaces de “dar razón” del otro y de sí mismos” (Hernández, 2010, pág. 216). Desde esta óptica, se puede decir que en el proceso educativo el sujeto se construye a sí mismo, en lo colectivo y en lo individual; y ello porque allí se forman los significados de la existencia, el deber, el ser y el hacer.

Pero además de una función formadora, generadora de aprendizaje y desarrollo de pensamiento, también la educación es un canal de ascenso que dinamiza la estratificación social y da respuesta a las necesidades del desarrollo, en la medida en que, de acuerdo con Marín (1999), se diversifica la sociedad, se dan cambios en el aparato productivo, en la organización burocrática y surgen nuevas actividades.

Igualmente, puede considerarse la educación como un instrumento de distribución de ingresos, pero más que esto, le da legitimidad al prestigio de las ocupaciones. Así lo ha expresado Markiewicz-Lagneau, dice Marín (1999):

El que un individuo posea un título universitario tal vez demuestre, y tal vez no, que sabe o ha sabido algo de la historia de Roma o de Trigonometría. Pero lo que importa de su título es que le permite alcanzar una posición social que, por su prestigio o por su remuneración, es más codiciable que aquellas a las que tendría acceso sin él (1999, pág. 47).

Esta cita lo que significa es que sin duda cuanto mayor es el nivel de educación, mayor es el prestigio. La demanda educativa está relacionada, por tanto, con el nivel de desarrollo de la sociedad que encuentra en la educación el canal posible de movilidad social. Es la forma de acceso al mercado de empleo, de ahí que organismos como las Naciones Unidas, por ejemplo, le atribuyan a la educación una función centralizada en torno a producción de recursos humanos para el desarrollo económico.

4.2. EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

Mejorar la cantidad y la calidad de la educación es uno de los desafíos fundamentales que enfrenta Colombia en su propósito de acelerar el crecimiento económico y ofrecer mayores posibilidades de bienestar a toda la población y enfrenta retos importantes dentro de los que se destacan la ampliación de los niveles de cobertura y el mejoramiento de la calidad de las instituciones que ofrecen servicios educativos en este nivel de enseñanza. Si bien, durante las dos

últimas décadas el número de estudiantes matriculados ha crecido de manera importante, especialmente en la formación técnica y tecnológica, en un contexto internacional las tasas de cobertura continúan siendo bajas y no superan el 50%. De otro lado, la calidad del sistema de educación superior es heterogénea, ya que coexisten instituciones bien organizadas y reconocidas por su excelencia, con instituciones caracterizadas por bajos niveles de calidad

Adicionalmente, no existe una conexión clara entre las necesidades del sector productivo y la formación profesional, lo cual constituye una limitación para el desarrollo económico del país. El logro académico en la educación superior depende de una gama amplia de factores asociados a la institución y a los estudiantes. Dentro de los factores relacionados con las instituciones se destacan el manejo administrativo de los recursos físicos, humanos y financieros, los incentivos a la investigación y la calidad del personal docente. Por su parte, los factores asociados a los estudiantes incluyen, entre otros, las condiciones socioeconómicas del hogar al cual pertenece el alumno, la educación de los padres y el desarrollo de las habilidades cognitivas, que son adquiridos desde la primera infancia.

Debido a que Colombia también ha entrado en el proceso de globalización, nuestro país debe competir con el resto de las naciones del mundo. Sin embargo, Colombia tiene un camino difícil por recorrer, puesto que no cuenta con personal científico calificado para ello, pues el país sólo aporta el 1% de personal y publicaciones científicas a Latinoamérica, y peor aún, Latinoamérica sólo representa el 1% de los científicos del mundo. Este gran atraso científico se debe a que dentro del proceso de desarrollo económico y social de Colombia no se tuvo en cuenta a la

educación como factor prioritario, lo que exige una mayor inversión en la actualidad con el fin de hacer al país competitivo.

Según Banguero (2007), para que un individuo alcance el nivel de un verdadero científico, debe seguir al pie de la letra una serie de indicaciones que van desde una excelente nutrición, pasando por el desarrollo de la creatividad durante la educación escolar, el dominio de los números y el lenguaje durante la primaria, el fortalecimiento de las matemáticas, las ciencias naturales y las humanidades en el nivel medio, la formación a través de la investigación en la educación superior, hasta alcanzar la madurez científica con la educación postgradual. Pero el proceso no termina ahí, luego se deberán establecer las condiciones que garanticen un continuo acceso a nuevos adelantos, más información y más tecnología. Este proceso, sólo termina con la muerte.

Uno de los mayores retos que debería trazarse el Estado debería ser “convertir a la educación, la ciencia y la tecnología en el propósito nacional” (Patarroyo, 1989, pág. 89), pues con esto, no sólo tendríamos una población más capacitada, sino también, en el futuro se podría generar el ahorro requerido para el desarrollo de la infraestructura que el país irá necesitando. Para lograr esto es necesario realizar una serie de cambios estructurales en la forma como visualizamos el conocimiento y la educación en la universidad de hoy, por lo que se requerirá de la universalización de la educación, nuevos y mejores incentivos para los maestros, atención a los niveles técnico y tecnológico, mayor aprovechamiento de los medios universitarios, entre otros factores.

Ahora bien, debemos plantearnos, ¿cuál es la rentabilidad económica y social de este esfuerzo en materia de educación, ciencia y tecnología? Según el DNP (2015), en primer lugar, construir una serie de condiciones sociales basadas en la equidad, la paz, la convivencia y la gobernabilidad; en segundo lugar, si se tiene una sociedad más educada, existirán mayores posibilidades de alcanzar mejores niveles de desarrollo económico.; y por último, habrá mayores posibilidades de salir de la pobreza extrema en la medida en que existirán más y mejores empleos.

Indudablemente, Colombia es un país con infinidad de conflictos, casi todos ellos de carácter social y económico; sin embargo, hasta que Colombia no tome decisiones oportunas acerca de la pertinencia y necesidad de que la universidad es el campo donde se adquieren habilidades cognitivas y de aprendizaje apropiadas para enfrentar los retos del mundo actual, los conflictos se irán agudizando y será casi imposible ingresar a la dinámica de producción propia de la globalización.

En términos generales, hoy en día se debe reformular las bases teóricas sobre las cuales debería descansar una universidad fundada como sociedad del conocimiento. Recordemos que este intento de llevar el conocimiento a lo más alto de la cima del Estado ya lo intentó Platón, y si bien es un ideal que puede resultarnos un tanto utópico, el hecho es que puede ser posible en la medida en que los recursos del Estado sean redireccionados y la sociedad en general comience a ver el conocimiento impartido en la universidad como el mayor de los bienes que puede obtener un país, por encima del capital y las posesiones materiales mismas.

Por ejemplo, elaborar una tesis como requisito de grado se convierte en una verdadera tragedia para los estudiantes universitarios, esto se debe a diversos factores: a que no existe un proceso y desarrollo previo de mecanismos de investigación, tampoco existe consenso sobre lo que es e implica una investigación, y por último, a que en muchos casos se pone más énfasis en aspectos metodológicos de forma (presentación, normas y diseño) que a los contenidos y fondo mismo del trabajo de grado.

En la actualidad, el número de tecnólogos, profesionales, especialistas y doctores está creciendo porque se está dando un proceso de valoración mismo de conocimiento entre la población colombiana. Hoy en día, “quien tiene el conocimiento tiene a su disposición una serie de herramientas básicas y muy útiles para alcanzar los diferentes objetivos que cada individuo se propone en la vida, sean estos personales, sociales o expresamente materiales” (Barbero, 2002, pág. 177).

Quizás sea cierto que nuestro país no es el único Estado de la región que vive problemas respecto a la educación e investigación universitaria, pues se ha visto afectado por dificultades tales como: el bajo nivel en educación, la elevada pobreza y la violencia cotidiana, situaciones estas que llevan a una inestabilidad general; sin embargo, se trata de un sector que cuenta con importantes referentes legislativos que han buscado en cierta medida mejorar las condiciones de la educación superior en Colombia; a continuación, se presentan los principales referentes normativos desarrollados en el país sobre este tema:

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
Ley 30 de 1992	Esta norma establece que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.	Congreso de la República	144 artículos - Deroga los Decretos leyes 80 y 81 de 1980 - vigente
Ley 1188 de 2008	<p>Esta norma determina que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.</p> <p>El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior.</p> <p>Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente.</p>	Congreso de la República	7 artículos - Deroga el artículo 1o del Decreto 2566 de 2003 - vigente
Decreto 1295 de 2010	<p>Este decreto reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Así las cosas, para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.</p> <p>El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las</p>	Ministerio de Educación Nacional	45 artículos - Deroga los Decretos 1665 de 2002, 2566 de 2003, 1001 de 2006 - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	<p>instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, cuando proceda.</p> <p>La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo.</p> <p>El registro calificado ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.</p>		
<p>Resolución 2755 de 2006</p>	<p>Por medio de esta resolución se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas académicos en la metodología a distancia. En este orden de ideas, se entiende por educación superior a distancia aquella metodología educativa que se caracteriza por utilizar ambientes de aprendizaje en los cuales se hace uso intensivo de diversos medios de información y comunicación y de mediaciones pedagógicas que permiten crear una dinámica de interacciones orientada al aprendizaje autónomo y abierto; superar la docencia por exposición y el aprendizaje por recepción, así como las barreras espacio-temporales y las limitaciones de la realidad objetiva mediante simulaciones virtuales; adelantar relaciones reales o mediadas y facilitar aprendizajes por indagación y mediante la colaboración de diversos agentes educativos.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>8 artículos - vigente</p>

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
Ley 749 de 2002	Esta ley organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica. Por tanto, las Instituciones de Educación Superior son aquellas que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa. Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.	Congreso de la República	20 artículos - vigente
Ley 115 de 1994	<p>El objeto de esta ley es La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En este sentido, entonces, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público (Congreso de la República de Colombia, 1994).</p> <p>De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal* e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a</p>	Congreso de la República	222 artículos - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	<p>grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social (Corte Constitucional de Colombia, 1992).</p> <p>La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.</p>		
<p>Decreto 4675 de 2006</p>	<p>El objeto de este decreto era establecer que el Ministerio de Educación Nacional, tendría como objetivos los siguientes:</p> <p>1.1. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar el sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.</p> <p>1.2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.</p> <p>1.3. Promover la educación en los niveles de preescolar, básica y media, desarrollando las políticas de cobertura, incluyendo las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con criterios de acceso equitativo, permanencia y equiparación de oportunidades; de calidad, fomentando la evaluación sistemática y permanente, con planes de mejoramiento y la eficiencia, para que el Ministerio, entidades del sector y secretarías de educación tengan acceso a</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Decreto derogado por el artículo 46 del Decreto 1306 de 2009</p>

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	<p>condiciones técnicas, tecnológicas, administrativas y legales para desarrollar procesos de modernización que faciliten su gestión.</p> <p>1.4. Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las Instituciones de Educación Superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.</p> <p>1.5. Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación, con el fin de lograr la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.</p> <p>1.6. Implementar mecanismos de descentralización, dotando el sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad y eficiencia.</p> <p>1.7. Dotar al sector educativo de un sistema de información integral que garantice el soporte al sistema con bases estadísticas.</p> <p>1.8. Establecer e implementar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad- SIG, articulando los procesos y servicios del Ministerio de Educación Nacional, de manera armónica y complementaria a los distintos componentes de los sistemas de</p>		

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	gestión de la calidad, de control interno y de desarrollo administrativo, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y fines sociales de la educación.		
LEY 1286 DE 2009	El objetivo general de esta ley es fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional (Congreso de la República, 2009).	Congreso de la República	35 artículos - Modifica el artículo 6o de la Ley 29 de 1990 y los artículos 10, 16, 18, 25, 29, 32 del Decreto 585 de 1991 - Deroga el artículo 8o de la Ley 29 de 1990, los artículos 1o, 2o, 3o, 7o, 8o, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 del Decreto 585 de 1991 - vigente
Decreto 1212 de 1993	Por medio de este decreto se establecen los requisitos para el reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica.	Congreso de la República	3 artículos - vigente
Resolución Numero 2767 de Noviembre 13 de 2003	Esta resolución define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en administración.	Ministerio de Educación Nacional	3 artículos - vigente
Resolución Numero 2772 de Noviembre 13 de 2003	Esta resolución define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Ciencias de la Salud.	Ministerio de Educación Nacional	4 artículos - vigente
Resolución Numero 2773 de Noviembre 13 de 2003	Esta resolución define las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Ingeniería.	Ministerio de Educación Nacional	4 artículos - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
Resolución 1567 de 2004	Por medio de esta resolución se establecen tanto el trámite como los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras y la homologación de estudios parciales cursados en estas mismas instituciones.	Ministerio de Educación Nacional	9 artículos - vigente
Ley 1324 de julio 13 de 2009	<p>A través de esta ley se fijan los parámetros y los criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación; así mismo, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES; por tanto, queda claro aquí que el Estado en el ejercicio de su función suprema de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación.</p> <p>La evaluación realizada a través de los exámenes de Estado y otras pruebas externas será practicada bajo los siguientes principios: independencia, igualdad, comparabilidad, periodicidad, reserva individual, pertinencia y relevancia.</p> <p>Es deber del Estado y de todos los miembros de la comunidad educativa propiciar y facilitar las evaluaciones pertinentes, con respeto a los mismos principios enunciados en el inciso anterior y a las garantías y límites previstos en la Constitución y esta ley.</p>	Congreso de la República	15 artículos - vigente
Decreto 3963 de octubre 14 de 2009	A través de este decreto se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, el cual se entiende como aquel instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior y forma parte, con otros	Ministerio de Educación Nacional	9 artículos - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.		
Decreto 1306 de Abril 17 de 2009	Por medio de este decreto se modificó la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinaban las funciones de sus dependencias.	Ministerio de Educación Nacional	Decreto derogado por el artículo 48 del Decreto 5012 de 2009
Resolución 1780 de 18 de marzo de 2010	A través de esta resolución se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Educación Nacional	8 artículos - Deroga las resoluciones 5150 del 8 de noviembre de 2005 y 626 del 13 de febrero de 2007 - vigente
Ley 1064 de Julio 26 de 2006	Por medio de esta ley se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación; así mismo, queda establecido que se debe reemplazar la denominación de "Educación no formal" contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".	Congreso de la República	9 artículos - vigente
Decreto 3552 de septiembre 27 de 2010	A través de este decreto se aceptó la renuncia del doctor Gabriel Burgos Mantilla, Viceministro de Educación Superior, y se hace nombramiento del doctor Javier Botero Álvarez para ocupar dicho cargo.	Ministerio de Educación Nacional	3 artículos - vigente
Ley 1090 de 2006	Por medio de esta ley se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético. Queda claro, además, que La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes	Congreso de la República	93 artículos - Deroga la Ley 58 de 1983 - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	<p>dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable en favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida; por tanto, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud.</p>		
Ley 0094 de Octubre 28 de 1937	Por medio de esta ley se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería.	Congreso de la República	13 artículos - vigente
Ley 0145 de Diciembre 30 de 1960	Por medio de esta ley se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público. El contador público, por tanto, es la persona natural que mediante la inscripción que acredita su competencia profesional, queda facultada para dar fe pública de determinados actos así como para desempeñar ciertos cargos, en los términos de esta Ley.	Congreso de la República	23 artículos - Deroga los Decretos 2373 y 3131 de 1956, 0025 de 1957 y 0099 de 1958 - vigente
Ley 0009 de Enero 30 de 1976	Por medio de esta ley se reglamenta la profesión de fisioterapia; la fisioterapia o terapia física, por tanto, es la aplicación de medios físicos con fines terapéuticos o preventivos de las enfermedades, lesiones y deformaciones orgánicas que limitan la capacidad funcional del individuo. El ejercicio de la fisioterapia es una función de beneficio social, y de su ejecución serán responsables los profesionales que la	Congreso de la República	16 artículos - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
	ejercen y que habiendo recibido formación superior o universitaria colaboran en el área médica y por lo tanto aplican los procedimientos fisioterapéuticos solamente bajo prescripción médica.		
Ley 0064 de Diciembre 28 de 1978	Por medio de esta ley se reglamenta el ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y profesiones auxiliares. Por tanto, se entiende por ejercicio de las profesiones de Ingeniería, Arquitectura y auxiliares, todo lo relacionado con el estudio, la planeación, asesoría, dirección, superintendencia, interventoría y en general, con la ejecución o el desarrollo de cualquiera de las tareas, obras o actividades especificadas en los subgrupos 02 y 03 de la “Clasificación Nacional de Ocupaciones”, adoptado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante Resolución 1186 de 1970, ordenamiento que corresponde a los subgrupos “Arquitectos, Ingenieros y Técnicos asimilados” de la “Clasificación Internacional de Ocupaciones”, elaborada por la Oficina Internacional del Trabajo.	Congreso de la República	28 artículos - Deroga el Decreto legislativo 1782 de 1954 - vigente
Ley 0060 de Noviembre 4 de 1981	Por medio de esta ley se reconoce la Profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en Colombia. Así las cosas, la Administración de Empresas se reconoce como una profesión a nivel superior universitario y de carácter científico cuyo ejercicio en el país queda autorizado y amparado por medio de esta ley.	Congreso de la República	14 artículos - vigente
Ley 0058 de Diciembre 28 de 1983	Por medio de esta ley se reconoce la Psicología como una profesión y se reglamenta su ejercicio en Colombia.	Congreso de la República	15 artículos - vigente

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
<p>Ley 0043 de Diciembre 13 de 1990</p>	<p>Por medio de esta ley se adiciona la Ley 145 de 1960, la cual es reglamentaria de la profesión de Contador Público y, además, se dictan otras disposiciones atinentes a la profesión contable. Así las cosas, el contador público es aquella persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de esta Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales, ni a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por la ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>75 artículos -vigente, unque algunos de sus artículos se encuentran declarados inexequibles parciales y exequible condicionados por la Corte Constitucional</p>
<p>Ley 0376 de Julio 4 de 1997</p>	<p>A través de esta ley se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia. Así, se entiende por Fonoaudiología, la profesión autónoma e independiente de nivel superior universitario con carácter científico. Sus miembros se interesan por, cultivar el intelecto, ejercer la academia y prestar los servicios relacionados con su objeto de estudio. Los procesos comunicativos del hombre, los desórdenes del lenguaje, el habla y la audición, las variaciones y las diferencias comunicativas, y el bienestar comunicativo del individuo, de los grupos humanos y de las poblaciones. Ahora bien, para todos los efectos legales se considera también profesional en Fonoaudiología, todo aquel que antes de la vigencia de esta ley haya obtenido el título de nivel superior universitario en terapia del lenguaje.</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>11 artículos - vigente</p>

NORMA	OBJETIVO DE LA NORMA	ENTIDAD QUE LA EMITE	OBSERVACIONES
<p>Ley 0528 de Septiembre 14 de 1999</p>	<p>Por medio de esta ley se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional y se dictan otras disposiciones. Queda claro aquí, además, que la fisioterapia es una profesión liberal, del área de la salud, con formación universitaria, cuyos sujetos de atención son el individuo, la familia y la comunidad, en el ambiente en donde se desenvuelven. Su objetivo es el estudio, comprensión y manejo del movimiento corporal humano, como elemento esencial de la salud y el bienestar del hombre. Orienta sus acciones al mantenimiento, optimización o potencialización del movimiento así como a la prevención y recuperación de sus alteraciones y a la habilitación y rehabilitación integral de las personas, con el fin de optimizar su calidad de vida y contribuir al desarrollo social. Fundamenta su ejercicio profesional en los conocimientos de las ciencias biológicas, sociales y humanísticas, así como en sus propias teorías y tecnologías.</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>62 artículos - vigente</p>
<p>Ley 0556 de Febrero 2 de 2000</p>	<p>Esta ley tiene por objeto reconocer las profesiones de Educación Superior que se desarrollan en el marco de las Relaciones Internacionales tales como: Relaciones Internacionales; Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales; Relaciones Económicas Internacionales; Comercio y Finanzas Internacionales; Finanzas y Comercio Exterior; Comercio Internacional; Comercio Exterior; y Administración en Negocios Internacionales; y carreras afines, para la acreditación de requisitos en el desempeño de empleos.</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>6 artículos - vigente</p>

Fuente: *Elaboración propia.*

4.3.POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN

Dentro de la política nacional de educación:

El Ministerio de Educación Nacional trabaja en la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación superior en Colombia, con el fin de mejorar el acceso de los jóvenes a este nivel educativo; lo que permite, que el país cuente con ciudadanos productivos, capacitados, y con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades (Universidad Popular del Cesar, 2016, pág. 8).

Lo anterior significa que son altos los retos del país y de la región en temas de mejoramiento y calidad en la educación superior, para lo cual se hacen indispensables políticas públicas eficientes y eficaces.

Al hacer referencia al concepto de políticas educativas es hablar de una infinidad de conceptos, todos enfocados en los procesos de cambio de la educación en una región o país determinados; por ello es bueno plantear varias definiciones de políticas educativas, las cuales pueden brindar una idea más clara de lo que son y de qué buscan, de acuerdo al contexto en que se encuentran o generan.

En primer lugar, Rivas (2004) señala que:

Hablar de política educativa es hablar de un conjunto de variables y dimensiones complejas y diversas, que actúan en diversos niveles. Más allá de los puntos de vista funcionalistas, que entienden la política educativa exclusivamente como un problema de

toma de decisiones por parte de los ámbitos administrativos y de los propios políticos, nuestro punto de vista entiende esta cuestión desde la comprensión de los procesos estructurales, de los conflictos institucionales y desde la acción e ideología de los diferentes conjuntos de colectivos que participan de la sociedad desde intereses y acciones distintas (Rivas F., 2004, pág. 36).

A partir del anterior planteamiento puede entenderse que una aproximación al análisis de la política educativa es el planteado a partir de las relaciones de tres dimensiones que median en la misma: de un lado, está el desarrollo de los pensamientos educativos, los cuales actúan como justificación y que, de alguna manera, se ponen de guía y orientación para tomar decisiones políticas; de otro lado, están las propias prácticas educativas sobre las que actúan las decisiones políticas y que, suponiendo, se encuentran afectadas por estas; y, finalmente está, mediando entre las dos, la actuación de los propios políticos en el proceso de toma de decisiones, a partir de la justificación teórica inicial para así influir en el cambio de las prácticas determinadas.

Otra definición de políticas educativas es la que hace referencia a “las acciones del Estado en relación a las prácticas educativas que atraviesan la totalidad social y, dicho en términos sustantivos, del modo a través del cual el Estado resuelve la producción, distribución y apropiación de conocimientos y reconocimientos” (Imen, 2006, pág. 1).

Con la anterior definición se puede ver cómo Imen (2006) plantea las políticas educativas como un elemento que está comprometido con todo lo que pasa dentro de una sociedad, pues es desde estas políticas donde el Estado se apoya para poder manejar, administrar, cambiar y dar a la población la posibilidad de educarse de una u otra forma, teniendo en cuenta que la política

educativa define, de cierto modo, la forma de actuar de una sociedad y de cómo ésta puede avanzar.

Después de lo expuesto por Rivas (2004) e Imen (2006) se tiene el trabajo de Arboleda (2008), en el cual se plantean que las políticas educativas aparecen en la década de los cincuenta, donde se tomaron como elemento para la organización de las escuelas y para regular el que hacer de los maestros, además de manejar los manuales escolares y los planes de estudio, dejando ver una relación vinculante entre Estado y educación; en este proceso, el Estado es el principal protagonista de las políticas educativas, dejándolo como un actor que es tocado por ellas, pero las cuales también lo pueden desbordar, es decir, como las políticas públicas se inscriben en las políticas mundiales y de globalización, buscando una modernización educativa, se convierten también en un proceso de modernización del Estado y de la sociedad.

Por su parte, Zorrilla y Velasco (2002) señalan que las políticas educativas hacen alusión al conjunto de decisiones y acciones que se toman con el fin deliberado de cambiar los elementos, procesos y productos de un determinado sistema educativo. Es de tener en cuenta que el adecuado funcionamiento de un sistema educativo es manifestado a través de un conjunto de políticas educativas que pueden ser explícitas o implícitas; las primeras son aquellas que se diseñan para producir ciertos estados en el equilibrio del sistema; las segundas, por su parte, son las que, por desatender o cambiar ciertos aspectos del sistema, toman la decisión de mantener un estado presente de cosas. Ahora bien, reformar esas políticas educativas, implica realizar un conjunto de acciones deliberadas por transformar el “equilibrio” de un sistema determinado educativo, cambiando la configuración de sus elementos, procesos y productos.

De acuerdo con Iregui, Melo y Ramos (2006), desde los años cincuenta Colombia ha registrado avances significativos en materia educativa, los cuales están expresados en el aumento de los niveles de cobertura en primaria y secundaria y en el establecimiento de mecanismos de financiación para el sector mucho más adecuados, los cuales se han venido ajustando con el tiempo, en especial como resultado del proceso de descentralización fiscal que se ha desarrollado desde mediados de los años ochenta.

Según los precitados autores, de igual manera durante todos estos años se han establecido un sinnúmero de políticas y se han llevado a cabo varios programas buscando el mejoramiento de la calidad del sistema educativo colombiano sin que, lamentablemente, se hayan logrado los resultados esperados, sobre todo en la educación pública, en la cual no se ven grandes avances y parte de esta dificultad está asociada con la insuficiencia de recursos públicos, con los métodos de selección y remuneración de los docentes, con factores socioeconómicos, los cuales se encuentran estrechamente relacionados con el alumno y la provisionalidad de los programas desarrollados cuya vigencia, en la gran mayoría de los casos, no ha superado el periodo de los gobiernos. En cuanto a este último aspecto, se dice que históricamente el Ministerio de Educación Nacional no ha sido capaz de ejecutar políticas nacionales ni tampoco ha impuesto estándares mínimos de calidad para todo el territorio nacional.

A comienzos de la década de los cincuenta, siguiendo con los planteamientos de Iregui y colaboradores (2006), el panorama educativo colombiano era especialmente crítico, inclusive dentro del contexto latinoamericano, en el cual Colombia era uno de los países más rezagados.

En aquel entonces la tasa de analfabetismo afectaba aproximadamente al 44% de la población mayor de siete años y la cobertura en primaria solamente alcanzada el 46.3% de los niños y niñas entre los siete y once años, de acuerdo con un informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de 1951.

En el mencionado informe se hace un llamado urgente sobre el bajo nivel de cobertura en educación, especialmente secundaria y superior, además de la calidad deficiente del sistema educativo y la baja remuneración a los docentes; adicional a ello, se recalca que la profesión de maestro no tenía atractivo y que solamente el 30% de los egresados de las escuelas normales era vinculado como maestro; de igual manera, se evidenció una gran dispersión e inequidad en materia salarial en todo el país, pues los sueldos de los docentes eran cancelados por los propios departamentos.

En general, en el informe se recomendó que había que aumentar la cantidad y calidad de la enseñanza en los distintos niveles, sobre todo en el nivel primario y el vocacional, además de había que elevar la preparación y el nivel salarial de los docentes. De igual forma, se resalta la dimensión económica de la problemática educativa en Colombia, haciendo especial énfasis en la relación entre la productividad del trabajo y el nivel de ingreso de las personas. Así las cosas, se invitó a mejorar tanto la educación técnica y vocacional como agrícola y a calificar la mano de obra que laboraba en actividades tanto industriales como agrícolas.

Algunas de las anteriores recomendaciones, así como las sugerencias hechas por las misiones internacionales pactadas durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, sirvieron de base para

adoptar políticas educativas en la década del cincuenta y gran parte de dichas políticas se dirigieron a ampliar la cobertura en educación primaria, además de fortalecer la formación técnica.

Ya en los años sesenta, de acuerdo con Helg (1989), se ve un aumento significativo del gasto del Estado en educación y además un interés especial por la formación secundaria. Como derivación de dicho interés, al finalizar la década se crearon los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada –INEM–, los cuales se concibieron como un mecanismo alternativo de formación secundaria a través del cual se combinaban materias del bachillerato clásico con cursos vocacionales en las áreas comercial, industrial y agropecuaria; de igual manera, se crearon los Fondos Educativos Regionales –FER–, diseñados para centralizar la administración de la educación, además de establecerse el llamado situado fiscal, que era un porcentaje de los ingresos ordinarios de la nación que se cedía a los departamentos anualmente para la atención de los gastos de educación y salud.

Pero pese a los esfuerzos hechos por el Estado a lo largo de los mencionados años, al iniciar la década del setenta, se identifican de nuevo un sinnúmero de problemáticas como escasez en las aulas, escuelas incompletas, poca o nula preparación de los maestros, ausentismo y deserción escolar; así mismo, se ve inequidad espacial y poca integración entre los distintos niveles educativos; es más, se consideró que la población estudiantil era un recurso que se estaba desperdiciando y que el potencial intelectual de los niños y niñas no se estaba desarrollando.

Como respuesta a todas las anteriores problemáticas, se comienzan a delinear una serie de políticas para el sector educativo en Colombia, en especial desde mitad de la década, en donde se puede destacar la universalización de la educación primaria, la fundación de centros de educación preescolar, el acogimiento de un mecanismo de promoción automática para primaria, el aumento de la cobertura en educación secundaria y superior y la nacionalización del pago de la enseñanza secundaria. También se implantaron objetivos como la capacitación del cuerpo docente y la creación de un programa de incentivos económicos para así cautivar a los maestros que mejor estaban preparados.

A finales de la década del setenta se pudo vislumbrar un gran avance de la cobertura en primaria; sin embargo, continuó siendo crítico el panorama de la educación secundaria en Colombia, sobre todo el de la educación superior, pues según señala el Plan de Integración Nacional –DNP– (1980) sólo 9 de cada 1.000 estudiantes estaban cobijados por el sistema.

En materia normativa, por su parte, se obtuvo un gran avance en el año 1979 con la promulgación del Estatuto Docente o Decreto 2277, pues con éste se buscaba la regulación de las condiciones de ingreso, ascenso y retiro de los maestros oficiales del país.

Ya a principios de los años ochenta a administración de Belisario Betancur buscó impulsar de nuevo el sector educativo con el propósito de brindar mayor equidad en el acceso a los servicios educativos y mejorar la calidad en las escuelas, colegios y universidades. Un ejemplo de ello fue la Campaña de Instrucción Nacional –CAMINA–, con la cual se buscaba ofrecer oportunidades educativas a aquellas personas que habían sido excluidas del servicio y, además, se creó el

Programa de Universidad Abierta y a Distancia con el fin de aumentar la cobertura en educación superior.

En la administración de Virgilio Barco se continuó llevando a cabo una política que tendió a aumentar las coberturas en todos los niveles educativos, aunque no se identifican, ni tampoco se establecen, estrategias para alcanzar avances en la calidad de la educación básica del sistema oficial.

En lo que respecta a la educación superior, de acuerdo con Iregui y colaboradores (2006), se pudo ver la expansión en el número de instituciones y programas académicos y, a su vez, un sinnúmero de problemas administrativos y financieros en las universidades, las cuales se caracterizaba en aquel entonces por su exigua labor investigativa. En el Plan de Economía Social –DNP– (1987) se reconoce la disolución entre la universidad y el sector productivo, la inequidad en los subsidios del Estado, la concentración de los cupos en los programas tradicionales y el desempleo profesional.

Al iniciar la década de los noventa la educación surge como un componente de acumulación de capital humano y movilidad social, la cual representa uno de los factores claves del proceso de crecimiento y desarrollo económico del país; y aunque en este momento de la historia se pueden ver grandes avances en materia de cobertura educativa, la oferta de cupos siguió siendo insuficiente, sobre todo en educación secundaria y superior, en donde el sector privado, tradicionalmente, ha jugado un papel complementario.

A su vez, se pudo observar un mejoramiento en el nivel educativo de los maestros, el cual no se vio reflejado en una mayor calidad del sistema educativo, especialmente por la carencia de requisitos para acceder a las facultades de educación, a los mecanismos de selección, a la capacitación de maestros y a la baja calidad de las escuelas de formación de docentes.

De igual manera, los problemas que tienen que ver con la selección de maestros estaban relacionados con lo que Duarte (1996) llama la politización de la administración de la educación oficial; dicho fenómeno llevó a que en la práctica los procesos de nombramiento y promoción de docentes estuviesen mediados por políticos, aun existiendo normas para regular la carrera docente.

Con la Constitución Política de 1991 y la Ley 60 de 1993 se dio un fortalecimiento al proceso de descentralización política y administrativa y se aumentaron de forma gradual los recursos establecidos para la educación y la salud en el país. A través de dichas normas se determinó un nuevo marco legal para calcular las transferencias por parte de la nación a las regiones y, además, se fijaron los criterios para su distribución territorial. En lo atinente al ámbito regional y local, cabe destacar que los departamentos y municipios empezaron a jugar un papel más dinámico en la administración y ejecución de dichos recursos.

A principios de 1994 se expidió la Ley General de Educación con el fin de regular la prestación de los servicios educativos conforme a los principios de la nueva Carta Política de 1991.

Al finalizar la década de los noventa, a excepción de las principales ciudades del país, la cobertura en primaria distó de ser universal; a su vez, el nivel preescolar no tuvo mayores avances y el acceso a la educación por regiones y rangos de ingreso continuó siendo inequitativo. De otro lado, la calidad de la educación pública en el nivel básico era deficiente, pues no se logró alcanzar las exigencias mínimas establecidas en el país.

Con base en distintos estudios, el Plan de Desarrollo denominado *Cambio Para Construir la Paz* (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 1999), de la administración de Andrés Pastrana, indica como factores determinantes del bajo rendimiento académico de los estudiantes el nivel socioeconómico de la familia, que es el más significativo, las variables escolares, la escasa dotación de textos y la falta de medios pedagógicos y de promoción de la lectura.

Para mejorar la eficiencia y la equidad del sistema educativo el mencionado Plan determinó como objetivos la acentuación de la relación estudiante-profesor, el traslado de docentes al interior de los municipios o entre los municipios pertenecientes a un mismo departamento, además del estudio del esquema de financiación del sector. En cuanto a este último ítem se consideró ineludible la sustitución del mecanismo de subsidios a la oferta por el de subsidios a la demanda y el examen de la fórmula para calcular el monto de las transferencias territoriales.

Como respuesta a los anteriores objetivos se modificó el sistema de transferencias a las regiones y se agrupó en una sola bolsa los recursos por situado fiscal a través del Acto Legislativo 1 de 2001, además de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación y transferencias complementarias, creándose así el Sistema General de Participaciones –SGP–.

Con la Ley 715 de 2001 se asignan los recursos del SGP y se definen las competencias que en materia de educación y salud debían efectuar los diversos niveles del gobierno. De igual manera, la mencionada ley también determinó que las transferencias para la educación debían distribuirse entre los departamentos, municipios y distritos, de acuerdo a los criterios de la población que se atendía y población por atender en condiciones de equidad y eficiencia.

Como complemento, el Decreto 1278 de 2002 expide un nuevo estatuto de profesionalización docente en el cual se redefinen los criterios para el ingreso, ascenso y retiro del servicio educativo estatal y se determina una nueva estructura en el escalafón constituida por tres grados con cuatro niveles salariales. Básicamente, con esta nueva normativa se buscó que los ascensos de los docentes estuviesen asociados al desempeño profesional y no solamente al tiempo de servicio acumulado, por lo que el mantenimiento en el cargo de cada docente ahora depende únicamente de evaluaciones constantes de desempeño, las cuales se realizarán de acuerdo a lo que estipula dicho estatuto.

Ahora bien, durante los últimos años la situación del sector educativo colombiano no ha tenido mayores cambios; sin embargo, actualmente el gobierno nacional está desarrollando un programa de ampliación de la cobertura para el nivel educativo básico, el cual se atenderá bajo una política de racionalización del gasto y un mejor manejo tanto de los recursos físicos como humanos. De igual forma, se está trabajando en la incorporación de nuevos estudiantes a la educación superior otorgando créditos blandos a aquellos estudiantes de bajos recursos

económicos y, a su vez, se está desarrollando un nuevo esquema de garantías basado en el ingreso futuro del estudiante.

Con respecto al mejoramiento de la calidad del sistema educativo, vale la pena mencionar que el gobierno nacional está haciendo especial hincapié en la definición de estándares mínimos de calidad y en los procesos de evaluación de desempeño de los y las docentes y de los resultados para los grados quinto y noveno.

Finalmente, frente al tema de la investigación y desarrollo en la educación superior, en Colombia se han establecido una serie de políticas públicas que tienen por objeto diseñar una serie de alivios tributarios para que desde el sector privado se financie y apoye la investigación en las universidades. Precisamente, a través de la Ley 1286 de 2009, en su artículo 31, se creó el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación –CNBT–, integrado por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias, quien lo presidirá y tres (3) expertos en ciencia, tecnología e innovación, nombrados por el Director del Departamento (Congreso de la República, 2009).

Después, en 2011, la Ley 1450 del Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 en su artículo 34, modificó la composición de los miembros del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios que estableció el artículo 31 de la Ley 1286 de 2009, de la siguiente manera:

- Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias-, quien lo presidirá.

- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o por el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o su representante.
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su representante.
- El Director del Departamento Nacional de Planeación o su representante.
- Dos (2) expertos en ciencia, tecnología e innovación, designados por el Director de Colciencias (Congreso de la República, 2011).

En esta ley, se determinó lo siguiente:

Artículo 36. Investigación y desarrollo tecnológico. Modifíquese el Artículo 158-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 12 de la Ley 633 de 2000, el cual quedará así:

"Artículo 158-1. Deducción por inversiones en investigación y desarrollo tecnológico. Las personas que realicen inversiones en proyectos calificados como de investigación y desarrollo tecnológico, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán derecho a deducir de su renta, el ciento setenta y cinco por ciento (175%) del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión. Esta deducción no podrá exceder del cuarenta por ciento (40%) de la renta líquida, determinada antes de restar el valor de la inversión.

Tales inversiones serán realizadas a través de Investigadores, Grupos o Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación o Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de Empresas, registrados y reconocidos por Colciencias.

Los proyectos calificados como de investigación o desarrollo tecnológico previstos en el presente artículo incluyen además la vinculación de nuevo personal calificado y acreditado de nivel de formación técnica profesional, tecnológica, profesional, maestría o doctorado a Centros o Grupos de Investigación o Innovación, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios definirá los procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los proyectos calificados, y las condiciones para garantizar la divulgación de los resultados de los proyectos calificados, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre propiedad intelectual, y que además servirán de mecanismo de control de la inversión de los recursos.

Parágrafo 1°. Los contribuyentes podrán optar por la alternativa de deducir el ciento setenta y cinco por ciento (175%) del valor de las donaciones efectuadas a centros o grupos a que se refiere este artículo, siempre y cuando se destinen exclusivamente a proyectos calificados como de investigación o desarrollo tecnológico, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta deducción no podrá exceder del cuarenta por ciento (40%) de la renta líquida, determinada antes de restar el valor de la donación. Serán igualmente exigibles para la deducción de donaciones los demás requisitos establecidos en los artículos 125-1, 125-2 y 125-3 del Estatuto Tributario.

Parágrafo 2°. Para que proceda la deducción de que trata el presente artículo y el parágrafo 1°, al calificar el proyecto se deberá tener en cuenta criterios de impacto ambiental. En ningún caso el contribuyente podrá deducir simultáneamente de su renta bruta, el valor de las inversiones y donaciones de que trata el presente artículo.

Parágrafo 3°. El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación definirá anualmente un monto máximo total de la deducción prevista en el artículo 158-1, así como los porcentajes asignados de ese monto máximo total para cada

tamaño de empresa, siguiendo para ello los criterios y las condiciones de tamaño de empresa que establezca el gobierno nacional.

Parágrafo 4°. Cuando el beneficio supere el valor máximo deducible en el año en que se realizó la inversión o la donación, el exceso podrá solicitarse en los años siguientes hasta agotarse, aplicando el límite del cuarenta por ciento (40%) a que se refiere el inciso primero y el parágrafo primero del presente artículo.

Parágrafo 5°. La deducción de que trata el Artículo 158-1 excluye la aplicación de la depreciación o la amortización de activos o la deducción del personal a través de los costos de producción o de los gastos operativos. Así mismo, no serán objeto de esta deducción los gastos con cargo a los recursos no constitutivos de renta o ganancia ocasional.

Parágrafo 6. La utilización de esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas".

Artículo 37. Tratamiento tributario recursos asignados a proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación. Adiciónese un nuevo artículo 57-2 al Estatuto Tributario, así:

"Artículo 57-2. Los recursos que reciba el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación, son ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional.

Igual tratamiento se aplica a la remuneración de las personas naturales por la ejecución directa de labores de carácter científico, tecnológico o de innovación, siempre que dicha remuneración provenga de los recursos destinados al respectivo proyecto, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación" (Congreso de la República, 2011).

De otro lado, a través del Conpes 3834 de 2015 se establecen los “Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias”. Allí se determina que las deducciones tributarias para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) son instrumentos de intervención indirecta usados por los Gobiernos para promover la inversión privada en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación empresarial. Gracias a la renuncia fiscal que realiza el Estado, disminuyen los costos asociados a esas actividades, facilitando que el sector productivo se involucre en su ejecución (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2015).

La concesión de deducciones tributarias por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación es una práctica ampliamente difundida a nivel internacional, especialmente entre los países de la OCDE. En Colombia, el instrumento fue introducido a comienzos de la década de los 90, periodo desde el cual ha pasado por diferentes ajustes normativos.

A pesar de contar con evaluaciones que muestran su impacto positivo sobre la productividad de las empresas que lo utilizan, el instrumento tiene un uso y cobertura bajos.

Con base en lo anterior y considerando las metas del actual Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018: Todos por un nuevo país, que incluyen alcanzar el 1% de la inversión en ACTI como proporción del PIB, se ha identificado la necesidad de potencializar los beneficios tributarios como uno de los principales instrumentos para incentivar la inversión privada en investigación, desarrollo e innovación (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

En consecuencia, el objetivo central de este documento CONPES es establecer los lineamientos de política, criterios y condiciones que promuevan el uso efectivo del beneficio tributario de deducción por inversión o donación en proyectos de CTI.

Los lineamientos definidos se construyen alrededor de dos objetivos de política: i) incentivar la inversión privada en actividades de CTI a través de las deducciones tributarias; ii) mejorar las condiciones y alternativas de acceso a los beneficios tributarios. Para el logro de los dos objetivos se recomienda, entre otras, ampliar el ámbito de aplicación del instrumento para que incluya proyectos de innovación como lo establece la Ley 1739 de 2014, establecer un esquema de calificación automática para empresas altamente innovadoras, y habilitar a empresas en etapa temprana y Pymes que, aunque no generan renta líquida hoy en día, podrán deducir estas inversiones en innovación en el futuro cuando deban pagar impuesto de renta. Se espera que la implementación de los lineamientos y recomendaciones de política incluidos en el presente documento favorezca la consolidación de las deducciones tributarias como el principal instrumento para estimular desde el Estado la inversión en actividades de privadas de CTI.

Por último, la Ley 1819 de 2016 que establece la última reforma tributaria, también hace referencia a los beneficios tributarios en materia de investigación y desarrollo, identificando una serie de deducciones para quienes invierten en este rubro:

3. Investigación, desarrollo e innovación: La deducción por este concepto se realizará así:

a) Por regla general iniciará en el momento en que se finalice el proyecto de investigación, desarrollo e innovación, sea o no exitoso, el cual se amortizará en iguales proporciones, por el tiempo que se espera obtener rentas y en todo caso no puede ser superior a una alícuota anual del 20%, de su costo fiscal;

b) Los desarrollos de software: i) si el activo es vendido se trata como costo o deducción en el momento de su enajenación. ii) si el activo es para el uso interno o para explotación, es decir, a través de licenciamiento o derechos de explotación se amortiza por la regla general del literal a) de este numeral.

En consecuencia, para los literales a) y b) de este numeral, los gastos por amortización no deducibles porque exceden el límite del 20%, en el año o periodo gravable, generarán una diferencia que será deducible en los periodos siguientes, sin exceder el 20% del costo fiscal del activo por año o periodo gravable (Congreso de la República, 2016)

Como puede verse, las diferentes políticas públicas en materia de educación en Colombia, en especial la de educación superior, propenden por apoyar a determinados sectores poblacionales y, a su vez, proponer herramientas que sean adoptadas por los diferentes entes territoriales.

Es de anotar que en Colombia la política pública educativa nace como una necesidad del país para mejorar todas las acciones que hasta el momento se llevaban a cabo frente al tema, además del manejo del flujo de información que pueda ayudar a mejorar los índices educativos de la nación.

Para el MEN (2003) este proceso de política educativa se hace a la luz del pueblo y con una participación democrática, la cual se lleva a cabo desde el sector público, con la participación de toda la comunidad, y del sector privado, donde se da una identificación de dos aspectos

fundamentales para lograr un mejoramiento de los procesos educativos del país: la calidad y la equidad; sin embargo, “las políticas educativas que se formulan rara vez mencionan como objetivo fundamental garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación (...), en su lugar, aparece como objetivo supremo el fortalecimiento del capital humano” (Murcia, 2007, pág. 37).

Indudablemente el Ministerio de Educación Nacional manifiesta su interés en la calidad educativa, la cobertura y la eficiencia a través de las políticas derivadas de la Ley 715 de 2001 en todos los procesos educativos del país, por lo cual desarrolla una serie de disposiciones normativas que involucran a los diferentes actores de la educación tales como los estudiantes, los padres de familia y, por supuesto, a quienes se les da más responsabilidad en todo este proceso: a los docentes, quienes vienen desarrollando un proceso de cambio, desde su manera de ingresar a la carrera docente hasta la forma de realizar sus prácticas pedagógicas y sus procesos de formación; es ahí donde las políticas educativas se mezclan con las políticas económicas y sociales del país.

La educación es un factor primordial, estratégico, prioritario, y condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado humano. Asimismo, es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas (Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2003, pág. 7).

Con lo que afirma el MEN (2003) se puede entender, de alguna manera, que los cambios en la política educativa en el país buscan que todo el proceso educativo se fortalezca y logre así mejorar los niveles de la calidad de la educación.

Así las cosas, las políticas educativas pueden entenderse entonces, tal y como lo plantea Rivas (2004), como un conjunto de variables, dimensiones complejas y diversas, las cuales tienen en cuenta todos los aspectos dentro de los cambios políticos y educativos de un país; de igual manera, no pueden dejarse de entender como aquella acción del Estado con relación a los procesos educativos que atraviesan la totalidad social, entendiendo esto, de acuerdo con Díaz y Díaz (2006)), como un proceso de cambio que inicia desde el aspecto educativo y que luego desencadena una serie de cambios a nivel social; también se deben entender como las concibe Zorrilla (2002), es decir, como el conjunto de decisiones y acciones que se toman con el fin de cambiar elementos, procesos y prácticas de un sistema educativo*.

En todo caso, dentro de todo este proceso de cambio educativo en Colombia se encuentra que las políticas educativas han contribuido en generar cambios en los actores del sistema, principalmente en los educadores, ya que con las leyes, decretos y normatividades, el maestro ha venido entrando en un cambio de identidad que venía trabajando desde el inicio de su proceso de formación, ya que la idea de estas nuevas políticas es la de cambiar, de alguna manera, las prácticas pedagógicas y la manera de transmitir el conocimiento a los estudiantes.

4.4. EDUCACIÓN Y DERECHO

En este contexto de la educación superior en Colombia y con el objetivo de ir acercando la relación entre la educación y el derecho, los artículos constitucionales, el 67 “la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios

* Es importante tener presente el proceso como en América Latina “las crisis económicas y políticas recurrentes eliminaron a la escuela y al maestro de la agenda nacional, o al menos perdieron el lugar prioritario que alguna vez tuvieron” (Zorrilla F., 2002, pág. 6).

educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”, además de que ejercen la función de inspección y vigilancia con igual sujeción. Y para perfilar, aún más, esa cercanía del sistema educativo con el derecho, la Constitución también señala en el artículo 68 para una de las comunidades académicas que “la Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente”.

Sumado a los artículos anteriores está el artículo 69 constitucional en el cual se expresa que se garantiza la autonomía universitaria y que en virtud de ellas las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Y en ese orden de ideas, en Colombia se encuentra vigente un importante acervo normativo que regula (Leyes) y reglamenta (Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Directivas) el sistema educativo y en algo el derecho a la educación. Particularmente, el sistema de educación superior está regulado por las Leyes: 30 de 1992, 115 de 1994, 749 de 2002 y 1188 de 2010, entre otras que se pueden enunciar como la 1286 de 2009, sobre ciencia, tecnología e innovación y una muy reciente sobre inclusión que es la Ley 1618 de 2013 en categoría de Ley estatutaria. Si pareciera ser tan clara la relación entre la educación y el derecho en cuanto a regulación, reglamentación, garantía, oferta, prestación, gestión, inspección, vigilancia, control, entre otras.

De acuerdo con dicha postura se puede ver que en los últimos años, más claramente desde 1994 con la Ley General de Educación, en Colombia se vienen presentando esas políticas educativas, pues con la Ley 115, más expresamente en su artículo 5°, muestran los trece fines

fundamentales para tener en cuenta, y así poder dar un cambio a la educación en Colombia (1994).

En ese orden de ideas, se considera que hay una relación entre la educación y el derecho, relación no superficial, sino de estrecho vínculo, razón por la cual, para su eficaz realización, el sistema educativo y sus partes como el de educación superior y las Instancias que lo regulan, reglamentan, gestionan y supervigilan, así como las Instituciones de Educación superior de consuno con sus comunidades, deben elevar las bases de sus procesos, procedimientos, actividades y tareas, poniéndolas a descansar en el derecho como un proceso que le sirva de apoyo durante toda su dinámica. La presencia del derecho en momentos coyunturales y decisivos determinan la supervivencia del sistema y sus partes al otorgarles la seguridad jurídica necesaria que pueda permitirles resistir la oleadas de requerimientos y demandas que pudieren enfrentar, pero además, la presencia del derecho garantiza el ideario de que sea Colombia un Estado social de derecho.

Lo anterior se afirma porque se cree que la acción del sistema educativo no se puede desarrollar en el vacío jurídico, y así como otras ciencias, campos y áreas del conocimiento, y los considerados saberes convergentes tienen un lugar en dicho sistema educativo, así como por ejemplo en la praxis administrativa y académica de una Institución de Educación Superior, el derecho no puede ser la excepción, de suerte que mantener una ruptura entre la educación y el derecho es realizar una gestión de la educación con vulneración de la Constitución.

El derecho, por tanto, debe ser vertido en el sistema educativo colombiano, dada su necesaria presencia en las diferentes dinámicas que el sistema y sus instituciones despliegan, valga señalar para demostrar esta otra afirmación como el derecho laboral, constitucional, civil, administrativo, comercial, entre otras ramas, son determinantes en: el enganche de docentes, investigadores y personal administrativo o la contratación con los disímiles proveedores de bienes y servicios, públicos y privados, piénsese también en las convalidaciones de títulos académicos obtenidos en el exterior, la contratación en el contexto internacional, en la protección de datos personales, en los trámites obligatorios para la obtención de un registro calificado, en la atención de peticiones, contestación de acciones de tutela, en el arrendamiento de espacios, en las reformas educativas, o en el ejercicio de la función de inspección y vigilancia y qué decir de la propiedad intelectual, es más, en tratándose de asuntos públicos, el derecho encuentra un mayor protagonismo en el sistema educativo.

Obsérvese, incluso, que si el derecho no fuere partícipe de la educación, pensar en una reforma educativa que transite por la legitimidad, la validez y la eficacia de la ley que la contenga, sería imposible. Si el derecho no fuere partícipe de la educación, se haría nugatoria la posibilidad de la convalidación de los títulos de los docentes obtenidos en el exterior.

Dado lo anterior, tal vez el llamado a superar la inestabilidad jurídica del sistema educativo colombiano, del que hace parte el sistema de educación superior, se concreta en sugerir a quienes el sistema integran, obrar en consecuencia con esa necesaria relación de la educación con el derecho, ojalá en términos de la triada: legitimidad, validez y eficacia.

4.5.GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

Según Pardo (2006), el efecto teórico de la educación sobre el crecimiento económico es un asunto que se ha estudiado en la literatura de crecimiento endógeno, en donde el canal principal a través del cual la educación se traduce en crecimiento, es la acumulación de capital humano. Dicho concepto abarca más que el logro educativo de las personas, aunque la educación, sin duda alguna, es uno de los factores centrales.

Los modelos de generaciones traslapadas (OLG, por su sigla en inglés) se constituyen en una herramienta perfecta para el análisis del gasto en educación y la interacción entre capital humano y crecimiento. Su uso se da, primero, por carácter dinámico de la acumulación de capital humano, pues muchos de los beneficios de la capacitación, en términos de bienestar y producto, surgen solamente cuando los individuos han culminado su proceso educativo y luego pasan a hacer parte de una fuerza laboral mucho más calificada; y segundo, para conseguir los recursos que financian la educación pública de niños, niñas y jóvenes se gravan los ingresos y el consumo de los adultos; de esta forma, la financiación pública de la educación corresponde a una transferencia intergeneracional.

Según datos del Banco Mundial (2013), el gasto público en educación en Colombia creció un 10,15% en el año 2012, lo que significó el 15,78% del gasto público total; esto quiere decir que el gasto público en educación en dicho año obtuvo el 4,38% del PIB, una caída, según los expertos, de 0,07 puntos con relación al año 2011, en donde el gasto público fue del 4,45% del PIB.

Por otro lado, y de acuerdo con datos de Datosmacro.com (2014), el gasto público en educación en Colombia en el año 2013 creció 1.393,5 millones, es decir, un 14,80%, lo cual constituyó el 16,87% del gasto público total nacional. Las anteriores cifras demuestran que el gasto público en educación en el año 2013 alcanzó el 4,93% del PIB, una escalada de 0,55 puntos con relación al año 2012, en donde fue del 4,38% del PIB.

En el año 2013 el país subió del puesto 30 que ocupó en el año 2012 al puesto número 29 en el ranking de países por importe invertido en educación anual; sin embargo, más que hacer una comparación de la cantidad de dinero que se ha gastado en educación, lo que realmente importa es la comparación del porcentaje del PIB que ésta supone, pues se puede ver que el panorama ha mejorado, ya que Colombia ha descendido hasta la posición número 78 de los 180 países que hacen parte del ranking.

Con relación al porcentaje de la inversión en educación con respecto al presupuesto gubernamental, es decir, al gasto público, Colombia está en el puesto número 56. En el año 2013 el gasto público per cápita en el país en dicho sector fue de aproximadamente 297 Euros por persona. Es de anotar que en el año 2012 fue de 271 Euros, después se originó un aumento del gasto público en educación por habitante de 9,59%, es decir, 26 Euros por habitante.

Vale la pena mencionar que el gasto total dividido se hace entre todos los habitantes del país, sin importar si son estudiantes o no y de la edad que tengan. Hoy en día, y de acuerdo con el

gasto público en educación per cápita, el país se encuentra en el puesto número 64 de los 176 publicados.

Si se observa la evolución que ha tenido el gasto en educación, puede verse que en el año 2013 Colombia dedicó el 16,87% del gasto público total a la educación, mientras que en el año 2012 sólo se dedicó el 15,51% y cinco años antes, es decir, en el año 2007, dedicó el 14,68%, aunque en el año 2005 otorgó el 15,54% del gasto público; ello significa que el porcentaje que se ha dedicado a la educación en Colombia ha ido incrementando en los últimos años.

Como puede verse, y tomando las palabras de Pardo (2006), para que el nivel de gasto público en educación maximice el bienestar social, ello dependerá, sin duda alguna, de la tasa que se descuenta a la utilidad de las generaciones futuras para que el nivel de gasto que logre este propósito sea equivalente al de hoy; por tanto, la tasa de descuento tendría que ser considerablemente alta, es decir, de por lo menos un 16%.

4.6.MIGRACIÓN

De acuerdo con Bueno (2004), muchos estudiosos han intentado definir el concepto de migración debido a sus diferentes enfoques. Mientras que los geógrafos, por ejemplo, han hecho hincapié en la importancia temporal y espacial de la movilidad, los sociólogos por su parte han puesto el énfasis en las consecuencias sociales de la movilidad, mientras que la importancia para el aspecto económico de la migración ha sido dada por los economistas.

El significado de migración hace alusión al desplazamiento de personas o de un individuo o grupo de individuos de un área cultural a otra, la cual puede ser permanente o temporal; igualmente puede entenderse como el acto o instancia de pasar de un país o de una región a otra; así mismo, puede referirse al acto de pasar de un área a otra en busca de trabajo; sin embargo, el significado más escueto de la palabra migración puede ser un simple cambio en el espacio físico.

A pesar de las anteriores definiciones, es importante señalar que el significado de la migración está cambiando simultáneamente con el paso del tiempo. Hoy en día, dice Micolta (2005), tanto el alcance como la definición de la migración se han vuelto más complejos, es decir, sólo la movilidad en el estado físico no puede definir el concepto de migración. Algunos autores han basado este concepto en torno al cambio en el espacio físico, otros, por su parte, han señalado que se pueden observar varios tipos de migración cíclica, o sea, el movimiento de personas de pequeñas poblaciones a áreas urbanas durante su vida; sin embargo, no podría estar incluido dentro de tal migración unos pocos días.

Caplow, dice Datta (2003), expresa que la migración es, estrictamente hablando, un cambio de residencia y no necesariamente implica algún cambio de ocupación, aunque está estrechamente asociada con los cambios profesionales de una clase u otra.

Las principales direcciones de la migración se ilustran por movimientos más o menos continuos desde las zonas rurales hacia la ciudad, desde las zonas de población estable hasta los centros de oportunidades industriales o comerciales, desde los países densamente poblados hasta los países menos densamente poblados y desde los centros de las ciudades hasta sus suburbios.

Entendida así la migración, entonces se puede decir que es la transición física de un individuo o de un grupo de una sociedad a otra, la cual suele implicar abandonar un entorno social y entrar en otro.

Pero en esta última definición no puede explicar la psicología de individuos o grupos que están cambiando de una ubicación geográfica a otra. En comparación con las definiciones de migración antes mencionadas, la definición de migración que sugiere Weinberg, señala Datta (2003), parece relativamente flexible, ya que considera la migración humana como el cambio de lugar de forma permanente o temporal durante un período de tiempo determinado como en el caso de los trabajadores temporales. Si una persona mantiene varias residencias en una ciudad o en un lugar determinado, entonces su frecuencia de movimiento le ayudará a decidir su estatus como migrante.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El enfoque elegido corresponde al paradigma de investigación cualitativa. Ésta surge para abordar analíticamente el estudio de lo humano y de los problemas sociales; busca comprender los significados de las relaciones que se tejen entre las personas, dinamizarlas y transformarlas en orden a sus propias necesidades. Su complejidad requiere de una reflexión y análisis exhaustivo donde se hace necesario las aportaciones subjetivas e ínter subjetivas de la realidad intervenida, siendo el sujeto el centro de la investigación.

En palabras de Bonilla y Rodríguez (2005):

(...) la investigación cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva. Es decir, a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ellas y no deductivamente, con base en hipótesis formuladas por el investigador externo. Esto supone que los individuos interactúan con los otros miembros de su contexto social compartiendo su significado y el conocimiento que tienen de sí mismos y de su realidad (Bonilla C., 2005, pág. 199).

Según Taylor y Bogdan (1992), la investigación cualitativa se caracteriza por ser: *inductiva* o *cuasi-inductiva*: ya que su ruta metodológica se relaciona más con el descubrimiento y el hallazgo que con la comprobación o la verificación. *Holística*: puesto que el investigador ve el escenario y a las personas como un todo integral, que tienen una lógica propia de organización,

de funcionamiento y de significación. *Interactiva y reflexiva*: en tanto que investigadores como investigados son sensibles a los efectos que ambos originan. *Naturalista*: puesto que se centra en la lógica interna de la realidad que analiza.

No impone visiones previas: puesto que el investigador se aparta temporalmente de sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones. *Es abierta y humanista*: ya que se interesa por conocer las percepciones y concepciones particulares que los sujetos objeto de estudio poseen sobre el asunto investigado. *Rigurosa*: en tanto que busca resolver los problemas mediante un análisis detallado profundo y de un consenso intersubjetivo caracterizado por la Interpretación y sentidos compartidos.

Sandoval señala que los enfoques cualitativos de investigación “le apuntan a un esfuerzo por comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, por ende, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna” (2002, pág. 11), y esa es precisamente la razón por la que esta investigación elige el método cualitativo, en tanto permite no solo comprender las distintas relaciones que se establecen entre los actores que intervienen en la vinculación de los jóvenes del municipio de Donmatías al sistema de educación superior, brindando calidad de vida a partir de las oportunidades de acceso, permanencia y retención a la educación superior, concluyendo con la presentación de un proyecto de Acuerdo Municipal.

3.2.MÉTODO O ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Etimológicamente, el polisémico término de metodología, que está compuesto por meta (que significa: a través de, fin), odos (que significa: camino, manera) y logos (que significa: teoría, razón, conocimiento), se refiere a la teoría acerca del método o del conjunto de métodos. Al respecto, Pérez (1994, pág. 219) ha dicho que “Metodología proviene del griego, metá, a lo largo de; odós, camino, y lógos, tratado. Es un conjunto de estrategias, tácticas y técnicas que permiten descubrir, consolidar y refinar un conocimiento”.

Por esta razón, es necesario señalar que la “metodología” siempre implica una reflexión y una argumentación sobre los pasos y operaciones que el investigador tiene que dar para construir información y conocimiento sobre su objeto de estudio.

El método acorde con el problema de investigación planteado es el que corresponde a la monografía de análisis de experiencias, que corresponde a un informe académico o un escrito en donde se relata y describe una experiencia vivida fuera de los recintos académicos. Es habitual que se utilice “este tipo de monografías en las carreras que implican una práctica” (Landeau, 2007, pág. 32).

En todo caso, la idea de hacer una monografía de análisis de experiencias es hacer comparaciones, sacar conclusiones y aportar una visión personal de si es una alternativa real o no para los jóvenes del municipio de Donmatías vincularse al sistema de educación superior o si prefieren migrar hacia otros países como por ejemplo Estados Unidos.

3.3.TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Con el fin de obtener la información requerida para la elaboración y la ejecución del proyecto, se plantean como herramientas de recolección de información las siguientes técnicas:

3.3.1. Observación

Los procesos de observación constituyen un método de trabajo dentro del quehacer educativo, en tanto se desarrollan todo tipo de intervenciones en contacto y relación directa con el individuo; además, permiten obtener de manera inicial variado conocimiento. Es de conocimiento que un problema inicia por la observación o viceversa, y lo que se busca es entender sus características, las interrelaciones de estas o establecer conexiones entre el problema y otros modos de conocer y comprender el comportamiento en el contexto.

La observación entonces es una técnica explorativa que considera aspectos nuevos, toma en cuenta la vida normal y las rutinas diarias, y fomenta el entendimiento del contexto, permite identificar nuevos temas, recoger información cualitativa adicional y controlar y corregir datos obtenidos con anterioridad.

La observación que se pretendió realizar aquí buscaba precisamente aproximarse a los hechos, situaciones, perspectivas, maneras de pensar, comportamientos y rutinas, para así conocer los elementos a partir de los cuales la vinculación al sistema de educación superior es una real

alternativa para los jóvenes en el municipio de Donmatías frente al fenómeno de la migración hacia EEUU.

3.3.2. Encuesta

La encuesta, de acuerdo con Alvira (2011), es un método de investigación social; sus características básicas son: recopilar información suministrada verbalmente o por escrito por un informante a través de un cuestionario estructurado y utilizar muestras de población objeto de estudio.

Como técnica para recoger información, la encuesta sirve para cubrir diversas temáticas: investigaciones de mercado, estadísticas económicas, estadísticas demográficas, opiniones, temas sociales (drogadicción, pobreza, desempleo, deserción escolar, etc.), entre muchos otros. En el presente trabajo la intención con la encuesta era precisamente analizar los elementos a partir de los cuales la vinculación al sistema de educación superior es una real alternativa para los jóvenes en el municipio de Donmatías frente al fenómeno de la migración hacia EEUU.

3.3.3. Triangulación de la información

La triangulación de información hace referencia a la contrastación que se hace de los datos recogidos a través de distintos medios, en este caso la recopilada por medio de la observación y de la encuesta. Como señalan Aguilar y Barroso (2015), la triangulación de datos puede ser temporal, es decir, los datos se recogen en distintos momentos para comprobar si los resultados

son constantes; espacial, que significa que los datos recogidos se recopilaron en varios lugares para determinar coincidencias o similitudes; o personal, que son los datos recopilados a distintos sujetos. Para el caso que aquí atañe el tipo de triangulación de información fue personal.

3.4.PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS

- Codificación de la información.
- Formulación de categorías.
- Creación de una estructura analítica.
- Difusión de resultados parciales.
- Reelaboración de la estructura analítica.
- Redacción del informe.

4. RESULTADOS

En la presente exposición de resultados, se lleva a cabo un análisis de los elementos a partir de los cuales la vinculación al sistema de educación superior es una real alternativa para los jóvenes en el municipio de Donmatías frente al fenómeno de la migración hacia EEUU; de esta manera, se parte de una valoración doctrinal y normativa de la educación superior y el desarrollo desde la perspectiva del derecho, para luego señalar las implicaciones que ha tenido la política pública desarrollada para el sector educativo en el municipio; a su vez, se identifican las oportunidades que se ofrecen para acceder a la educación superior; finalmente, se plantea una iniciativa para que se establezca en el municipio de Donmatías un programa de ingreso y permanencia al sistema de educación superior, con miras a disminuir la migración hacia los Estados Unidos.

4.1. LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO

En términos de las perspectivas principales de la educación superior y su relación con el derecho, este asume sus labores sociales a través de la docencia, la investigación y la proyección social, formando profesionales idóneos, cumpliendo el derecho fundamental a la educación, desarrollando el conocimiento, explorando sistemáticamente soluciones para los problemas del entorno y participando directamente con la comunidad mejorando las condiciones de vida y orientando a resolver problemas urgentes de los entes territoriales.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Según, Bayuelo (2015, pág. 168), “la enseñanza del Derecho en Colombia y Latinoamérica se halla en crisis debido a su trabajo metodológico frente a otras disciplinas y la necesidad de adaptarse a nuevas condiciones sociales que surgen con el postmodernismo”.

El aprendizaje del Derecho es básicamente teórico con desconocimiento de lo que puede influir en la vida social del estudiante, para poner en práctica lo aprendido, que le permita hacer un análisis de la realidad social para que de manera analítica puedan comunicarse, desarrollar y argumentar ideas para que sea un pensamiento crítico y reflexivo del futuro abogado.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Ahora bien, la importancia de la Educación Superior en Colombia radica en que:

(...) cumple un papel estratégico en el proyecto de desarrollo económico, social y político en el que está comprometido el país. Se necesita una universidad que esté en

capacidad de formar las nuevas generaciones, para que puedan asumir de manera competente y responsable los compromisos que demanda la construcción de la nueva sociedad que se encuentra en proceso de gestación (Misas A., 2004, pág. 9).

No obstante, las crecientes diferencias en la formación jurídica, sus especializaciones y las divisiones en cuestiones laborales no son los únicos factores de la crisis educativa, debido a que se presenta un factor que puede verse como “principal y es la *desjerarquización* de algunas instituciones de educación superior de América Latina, lo que ha afectado en gran medida a la educación y con esta a la enseñanza del derecho” (Bergoglio, 2006, pág. 108).

Al mismo tiempo, según el CONPES de 2015, existen graves problemas en la educación superior en particular en Colombia, relacionados con una cobertura insuficiente, una calidad muy desigual de las instituciones y de los programas, y una pequeña racionalidad de la oferta que, en esas condiciones, se orienta más por la rentabilidad de las formaciones ofrecidas que por las necesidades sociales. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional trabaja en la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación superior en Colombia, con el fin de mejorar el acceso de los jóvenes a este nivel educativo, lo que permitirá que el país cuente con ciudadanos “productivos, capacitados, y con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades” (2015, pág. 83).

Una política de educación superior para el país deberá responder a los problemas señalados y a las necesidades y particularidades del territorio y tener un contexto claro para hacer un balance general de las exigencias actuales y proponer ideas orientadoras para los procesos de formación.

Probablemente las pautas estratégicas más generales están señaladas ya en las leyes vigentes y, particularmente, en la Constitución Política, en la Ley General de Educación Superior, esta último con una necesidad de legislar sobre lo actual y no con una descontextualización ya de más de dos décadas,

Por este motivo, debemos adoptar medidas y propuestas para mejorar la educación superior y su calidad, específicamente en el Derecho basados en tendencias educativas que han sido estudiadas y avaladas por organismos nacionales e internacionales consultando las Metas Educativas 2021, el Plan Decenal de Educación 2013-2016 o los pilares de aprendizaje del siglo XXI.

Es importante hacer un gran análisis de lo que viene sucediendo en el Municipio desde años atrás, ya que; este tema siempre era considerado por fuera del sistema escolar, y hoy se ha logrado articular de manera directa la educación superior de tal modo que ha crecido en más de un 500% en el municipio, pues en este momento estamos promoviendo el ingreso, permanencia y continuidad en la educación superior desde aspectos tan importantes y dignos de resaltar como lo la implementación de estrategias de “Jóvenes más cerca de la U” de la zona urbana y rural del municipio.

Además se debe resaltar el panorama de educación superior en el municipio, en la actualidad el Sena tiene asiento fuerte en la zona urbana y rural, pues la llegada de los diferentes programas ha permitido que la población egresada del sistema de educación regular tengan opciones de acceso; este año se están desarrollando 3 programas de media académica, 3 programas técnicos y

2 tecnológicos, con un total de 202 alumnos y en cursos cortos 2 programas con una asistencia de 85 estudiantes, con el tecnológico de Antioquia existen 3 programas, 2 profesionales del que se benefician 31 estudiantes entre jóvenes y adultos y 1 técnico del programa Jóvenes con futuro.

Además el municipio en materia de educación superior cuenta con un convenio con la Cooperativa de Transportadores COOPETRANSA programa que subsidia el pasaje de los jóvenes “Subsidio de transporte Universitario” con aporte: Estudiantes, cooperativa y Municipio al cual acceden actualmente 250 estudiantes de Universidades o Institutos Técnicos, Tecnológicos y de Educación Superior que estudian en la ciudad de Medellín o en Santa Rosa de Osos, facilitando el acceso a programas de pregrado sin irse de sus municipios de origen y diversificando de esta manera la oferta y apertura educativa de educación superior para la formación de profesionales y mejorar así la calidad de vida del municipio y por ende del departamento. Es importante mencionar que en este programa los jóvenes sólo deben cancelar el 36% del costo total del pasaje intermunicipal, equiparándose el valor casi al de un pasaje urbano en la ciudad.

Conscientes del crecimiento y la demanda interna de programas de pregrado y reconociendo su importancia en las líneas del Plan de Desarrollo Municipal, es que al momento la Administración Municipal ha puesto en funcionamiento la construcción de la torre universitaria, que anteriormente era la cárcel municipal y al día de hoy se ha convertido en una acción para el mejoramiento de la Educación superior que permitirá la realización de convenios con diferentes Instituciones para la ejecución de los mencionados programas y otras entidades con las que se

adelantan gestiones para diversificar la oferta educativa no solo del municipio sino del norte Antioqueño.

En un mundo cada vez más globalizado, un proceso de desarrollo económico y social, requiere entre sus múltiples y variados aspectos, que el modelo pedagógico dominante en el sistema educativo nacional, y en especial el del nivel de educación superior, esté en consonancia con el derecho, la fase de desarrollo político del país y los objetivos de la sociedad. Al tiempo, la formación profesional como elemento del modelo pedagógico de las IES, ha de ser capaz de reconocer las posibilidades y alternativas que se presentan, en materia de desarrollo económico social, cuando el conocimiento socialmente acumulado, se beneficia de un modelo pedagógico orientado a promover vínculos con su entorno.

Puede considerarse que los procesos de desarrollo económico social en Colombia, resultan beneficiados, cuando son acompañados u orientados por políticas de formación profesional claras y definidas, que incrementen las posibilidades de identificación-construcción, de un modelo pedagógico útil a los requerimientos y necesidades sociales prioritarias, en lo productivo y lo cultural, de cada uno de los entes territoriales a nivel distrital, regional y nacional (Contreras C., 2011, pág. 61).

4.2.POLÍTICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

Identificado el papel que cumple la educación superior en la formación personal y profesional de las personas, se hace necesario establecer la manera como este tipo de educación se encuentra articulada al municipio de Donmatías, lo cual hace necesario examinar las políticas públicas educativas que actualmente se promueven en el municipio.

Precisamente, las políticas públicas “son procesos de construcción colectiva de iniciativas, decisiones y acciones, respaldadas y legitimadas por el Estado, para dar respuesta a problemas socialmente reconocidos, en un contexto económico, político, social y cultural particular” (Molina M., 2008, pág. 5) que con la consolidación de las dos vertientes Estado y sociedad encaminaran acciones para que una situación problemática o una fortaleza puedan convertirse en programas concretos que la desarrollen para la provisión de resultados con el objetivo político definido.

De Sousa (2002) ha venido sosteniendo que, de acuerdo con algunos estimativos, en un día promedio más de siete millones de personas cruzan las fronteras nacionales por avión, tren, carro o pie. Las personas pueden cruzar fronteras como turistas, negociantes o trabajadores, como científicos, estudiantes, consumidores o refugiados; de esta manera migran los donmatieños a EE.UU., ya sea documentado o indocumentado a buscar una mejor forma de vida.

Para nuestro contexto local, Donmatías tiene más de 22 mil habitantes y según datos no oficiales por cada familia hay entre uno (1) y dos (2) de los miembros de su familia en EE.UU., muchos de ellos viviendo en el sector más popular de la zona East Boston, un barrio de la ciudad de Boston (Massachusetts); resulta agradable vivir allí, pues muchos lo consideran un Donmatías pequeño, encuentran toda la comida tradicional del pueblo como buñuelos, empanadas, chorizos, tamales, comercializados entre los mismos donmatieños. A EE.UU. se llega con visa o por el “hueco”; todos fueron llegando en forma de cadena interminable; a esa tierra extranjera no es tan fácil la vida como la pintan, pero lo más importante se consigue “plata”, a eso van. Hay personas

que en tres turnos se ganan semanalmente hasta 2.000 dólares, cifra considerable para la economía colombiana.

En términos socio-jurídicos, esta investigación muestra la fuerte incidencia en los jóvenes del municipio la migración hacia EE.UU. frente a buscar verdaderas alternativas que le permitan acceder a la educación superior y que mostraremos además la forma como se componen las familias, como cambia la cultura, la sociedad y la infraestructura cotidiana del municipio; pues después de cruzar fronteras y arriesgarlo todo por fin han llegado, pues toca realizar los oficios que socialmente se consideran más bajos. Estar como clandestinos sin seguridad de ninguna clase, huyendo de los agentes de inmigración, preso de los explotadores, dejando la juventud y la salud en dos y tres empleos a cambio de muchos dólares, llorando a solas el cansancio y la soledad, desfogando la desilusión en borracheras llorosas y en sobres atiborrados de billetes.

El nacimiento de este fenómeno se debe más a las circunstancias económicas que culturales, quienes trabajan allá, envían periódicamente dinero a sus familiares para allí ir adquiriendo variedad de bienes, entre ellos inmuebles, ganados, fincas, también hay que resaltar la diferencia de vida que puede tener una persona con visa, frente a la que ha viajado de ilegal, muchos de ellos han estado en la cárcel, y se han hecho sujetos deudores de multas por permanecer allí de ilegales.

En forma generalizada tiene lugar un fuerte proceso de afianzamiento de su identidad, en el nuevo lugar de residencia, de tal manera que según las nuevas posturas culturales, es decir, una cultura americana propia de países desarrollados, las relaciones que se establecen en los nuevos

territorios y en particular con las comunidades de origen, les permite denominar las comunidades como “transnacional”, permitiéndoles así mantener fuertes lazos afectivos con sus familias y sus comunidades de origen que se sienten de aquí y de allá.

Son múltiples las culturas que incumben en la cotidianidad de Donmatías, es trasladar de un lado a otro las costumbres, los modos de vestir, de expresarse que se arraigan en el actuar de los pobladores. Con la fuerte influencia del fenómeno migratorio, la vida del municipio está completamente influenciada por el modelo de vida de EE.UU., situación que se refleja hasta en la realización de la misa anual del 18 de diciembre, la cual se celebra para pedir y agradecer con cuantiosas ofrendas lo recibido en aquellas tierras.

Las divisas en la economía donmatieña representa el quinto renglón, los billetes que llegan del otro lado, permiten que las empresas sean inyectadas de capital y crezcan, la adquisición de grandes extensiones de tierra, carros lujosos, apartamentos confortables y otros lujos, gracias a la cantidad de dinero adquirido en EE.UU., a pesar de las largas jornadas de trabajo, por lo tanto, los habitantes que regresan, desean es invertir los recursos en el mismo municipio.

Los estudios de la Organización de Naciones Unidas ONU muestran que los modelos de familia que han predominado en cada país o región responden a la forma como se ha ido desarrollando la historia y la cultura de cada pueblo; para Donmatías la reconfiguración familiar es quizá el costo de que varias generaciones hayan crecido sin conocer padre, madre, o ambos, con el sofisma de comodidades sin límite, los jóvenes sueñan con terminar el bachillerato e irse a prolongar el ciclo producto de la tendencia migratoria de la población.

Con la partida de los esposos o compañeros permanentes a estados unidos, hoy existe una alta proporción de familias monoparentales o extensa; la primera hace referencia a la familia formada por uno solo de los padres (la mayoría de las veces la madre) y sus hijos. Puede tener diversos orígenes: padres separados o divorciados donde los hijos quedan viviendo con uno de los padres, la segunda es aquella formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Una familia extendida puede incluir abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos o afines.

Este nuevo contexto que alteran las funciones tradicionales de la familia relacionadas con la procreación, la transmisión de la cultura y la protección psicoactiva y económica de sus miembros, dejando poco espacio para las manifestaciones de afecto, ternura y dialogo entre los miembros de la familia, carencias que a su vez son compensadas con dinero o regalos que constantemente son enviados desde EE.UU. a Donmatías, grandes cantidades de dinero que son entregadas a jóvenes con edades promedio de 4 a 17 años, que ascienden a los \$800.000, mensuales, permitiendo un amplio espacio para el consumismo, adquisición de sustancias y licor, compra de motos cotizadas en el mercado, estas alteraciones al orden social del menor permiten ser una persona admirada por su grupo de amigos, por su capacidad económica y adquisitiva.

El impacto arquitectónico y urbanístico en Donmatías ha sido una evolución constante, pues el cambio de construcciones con pisos y fachadas lujosas , amplios y confortables apartamentos , son consecuencia directa de que el mercado de inmobiliarios se haga más notable en la localidad, ante la inmensa demanda de espacios adecuados para el establecimiento de grandes empresas, edificios o locales comerciales y el desconocimiento del valor histórico de muchas viviendas de

la cabecera municipal, numerosas construcciones que fueron derribadas para ser sustituidas por edificios de hasta 5 pisos y treinta apartamentos que dinamizan y dan poderío del cambio de la economía.

Donmatías está inmerso en una serie de fenómenos sociodemográficos, como la migración en sus dos sentidos, y al ser un epicentro de intercambio cultural y acoger a personas provenientes de otros lugares del departamento y el país mismo, se diversifican las perspectivas sobre muchos aspectos.

El acceso a la educación, las políticas culturales que llegan a través de los medios masivos de comunicación, como la televisión, el Internet, las emisoras radiales; al igual que el cambio en el sistema económico (la producción y la comercialización, tanto en la industria como en el agro), también propician la modificación de los esquemas de pensamiento, especialmente en personas de mediana edad.

Pero, ¿qué pasa específicamente, a nivel social, con los jóvenes en el ámbito global? Pareciera que niños, jóvenes y adultos estamos seducidos por la sociedad del consumo. Es importante saber cómo los jóvenes, que empiezan a hacerse responsables de su futuro, están dispuestos a construir su propio territorio; algunos, criados como seres frágiles, puesto que sus padres no comparten tiempo de calidad con ellos. Pero, también se debe admitir que en estos jóvenes hay potencialidades, con experiencias de socialización particulares, que buscan alcanzar estilos de vida proyectados en televisión e internet.

Las relaciones se basan en argumentos temporales, con intereses demasiado particulares y egoístas, por lo que la autoridad en muchos sentidos pierde valor y en su lugar, se establecen vínculos increíblemente permisivos. Los jóvenes se han convertido en un grupo focal de consumidores, que por cierto no tienen renta en su mayoría; es decir, no trabajan, pero adquieren bienes y servicios a su gusto.

Las problemáticas familiares persistentes, que se dilucidan en las cifras oficiales, son principalmente malos tratos, abandono y disoluciones de vínculos parentales, por lo que los nuevos consumistas son inquietos, y con baja tolerancia a la frustración.

Los jóvenes abandonados evidencian menos interés por la búsqueda de actividades productivas, físicas o intelectuales; son un foco de egoísmo y fragilidad emocional. Niños y jóvenes viven su subjetividad hacia afuera. En su entorno es posible demostrar que tienen relación cercana y constante con el internet y con los videojuegos, que influyen indefectiblemente en su capacidad de comprender lo que leen, lo que ven, lo que escuchan; y por ende, en el rendimiento académico y la capacidad de generar nuevos proyectos.

El municipio, conservando su ruralidad, posibilita el encuentro, de lo urbano con la simultaneidad de las nuevas tecnologías, un asunto de interacción de las personas con la vida, con otros modos de percibir y desenvolverse en el mundo.

Frente a todo esto, las instituciones del Estado, especialmente los estamentos educativos están llamados a contribuir a una formación humanista. El profesor es guía y apoyo en los procesos de

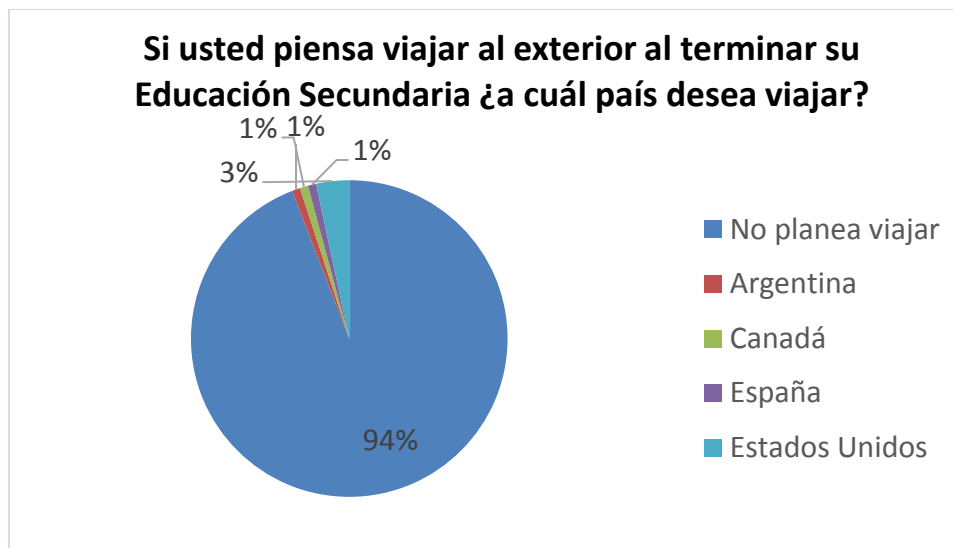
sociabilidad juvenil, tal como explica la teoría constructivista: el conocimiento, el reconocimiento, y la proyección de los jóvenes se relaciona directamente con la experiencia en la relación docente-estudiante.

Por consiguiente, en el municipio de Donmatías, se han generado políticas públicas de educación, y un proyecto de orientación profesional para que los jóvenes accedan a la formación profesional, con el objetivo de que los futuros ciudadanos enriquezcan sus proyectos de vida a través del conocimiento y la innovación en instituciones técnicas y universitarias, la administración municipal pretende combatir la migración fuera del país. En este panorama es importante saber si los estudiantes del Colegio Donmatías se inscriben e identifican con esta proyección que se hace para ellos, desde lo gubernamental.

Por lo tanto, se realizaron encuestas a todos los estudiantes del último grado de educación secundaria de la Institución Educativa Donmatías, para indagar acerca de sus intereses al finalizar el colegio, su vocación u orientación profesional y su inclinación por salir del país.

La cantidad de instituciones que ofrecen gran variedad de oportunidades formativas a nivel universitario no fue criterio definitorio para que, a pesar de todo, aquellos estudiantes que desean continuar su formación, visualizaran como opciones preeminentes las universidades de carácter público, debido tanto a la multiplicidad de programas como a su prestigio a nivel regional y nacional.

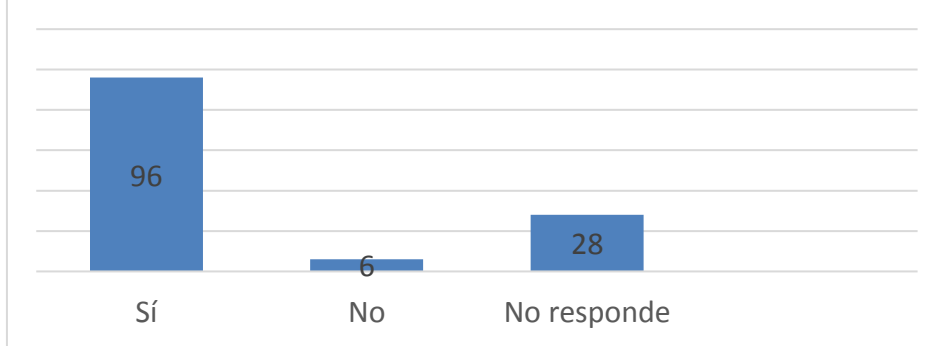
Contrario a lo que esperaba cuando se inició este proyecto, el porcentaje de jóvenes que planea migrar de Colombia una vez termine sus estudios de educación secundaria es bastante bajo, menor al 5%, aunque un 3% efectivamente, si tomara la decisión de migrar, lo haría hacia Estados Unidos, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Fuente: Encuestas aplicadas grado Once Institución Educativa-Municipio de Donmatías.

Al preguntarles a los jóvenes si se iban a presentar a una institución de educación superior cuando ellos terminaran el colegio, el 74% respondió de manera afirmativa; sin embargo, también se puede apreciar un porcentaje significativo, el 21.5%, que no respondió a la pregunta, y otro porcentaje, el 4.6%, que indicó que definitivamente no se presentará a algún programa de educación superior, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:

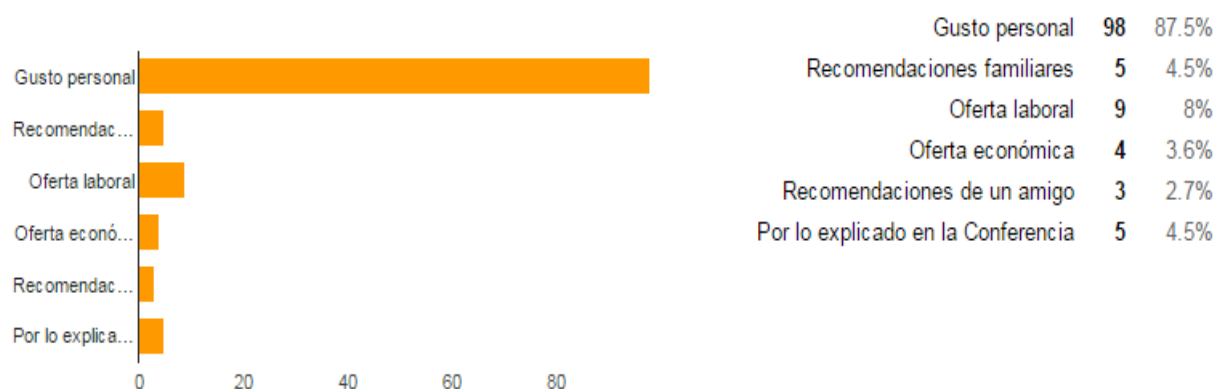
¿Se inscribirá usted en el próximo semestre en algún programa de Educación Superior?



Fuente: Encuestas aplicadas grado Once Institución Educativa-Municipio de Donmatías.

Al indagarle a ese 74% de los estudiantes que respondieron afirmativamente que se iban a presentar a una institución de educación superior cuando ellos terminaran el colegio, se pudo establecer que cerca del 90% de los estudiantes eligen una carrera profesional por gusto personal, reafirmando que los jóvenes están preocupados por seguir sus propios intereses en lugar de seguir recomendaciones de sus familiares o amigos o por lo que les han explicado en conferencias u otros sitios, aunque bien puede vislumbrarse que las ofertas laborales que hay en la actualidad en el mercado influyen de cierta forma en la escogencia de una profesión, tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

Con base en la pregunta anterior, señala con un X por qué se identifica o seleccionó esta carrera:

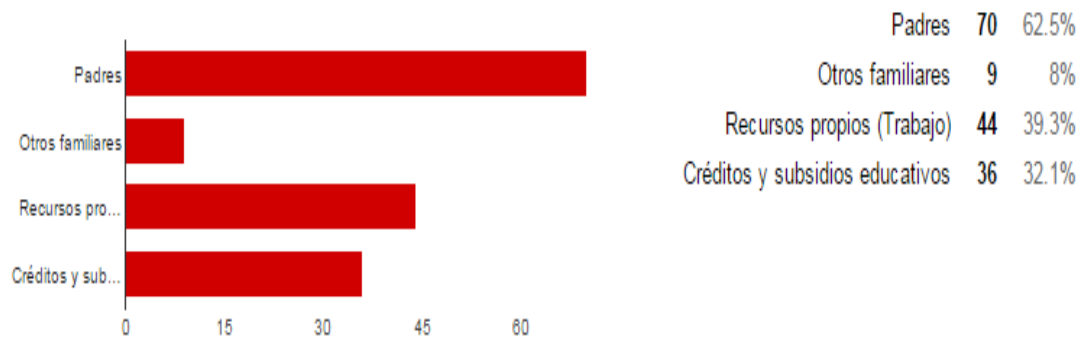


Fuente: Encuestas aplicadas grado Once Institución Educativa-Municipio de Donmatías.

En cuanto a los aspectos de financiación, cabe señalar que en los jóvenes la elección profesional no está motivada por intereses económicos. Podría inferirse que esto es consecuencia de la seguridad económica que brindan los padres que trabajan tanto en el municipio como fuera de él, incluso podría afirmarse que en los hogares se está fortaleciendo una cultura del conocimiento, en cuanto a la continuación de estudios superiores y en el mejoramiento del nivel de vida.

Finalmente, cabe mencionar que más del 60% de los estudiantes cuentan con sus padres para financiar sus estudios y algunos señalan que trabajarán y estudiarán, lo que indica que el factor económico es un limitante para dedicarse únicamente al aspecto formativo. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica:

¿En caso de acceder a un Programa de Educación Superior, cuál sería su forma de financiación?

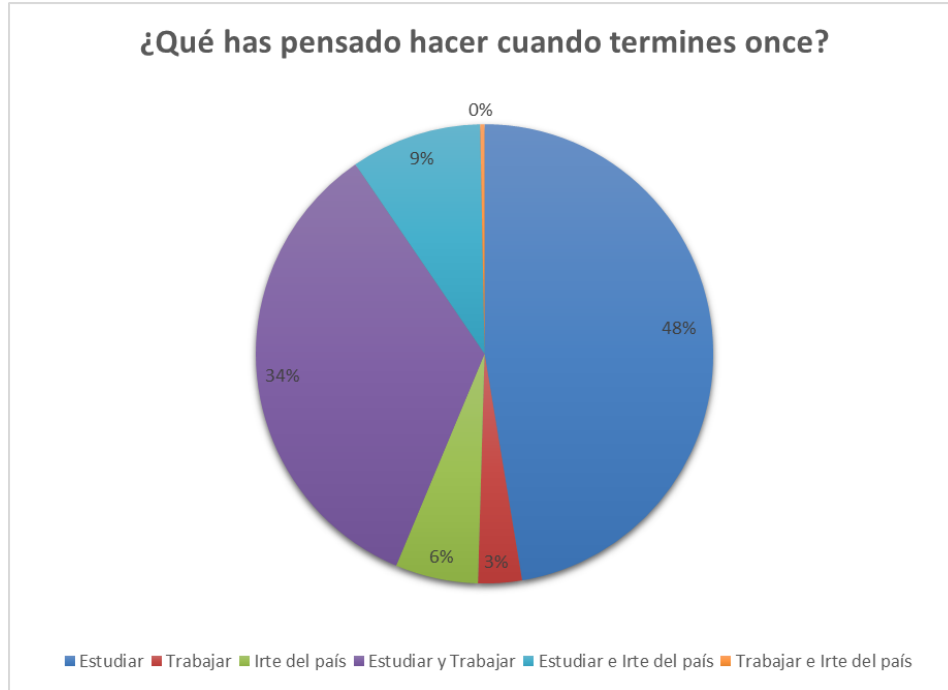


Fuente: Encuestas aplicadas grado Once Institución Educativa-Municipio de Donmatías.

Por datos oficiales de la Secretaria de Educación y Desarrollo Social del municipio de Donmatías en el año 2016, se graduaron como bachilleres 337 jóvenes, de estos sólo el 6% logró ingresar a las universidades públicas, otro porcentaje mínimo tiene la capacidad económica para estudiar en una universidad privada. Algunos escogen una oferta técnica ofrecida por el municipio en convenio con entidades como el SENA, pero la mayor parte de esta población de egresados no pueden continuar sus estudios.

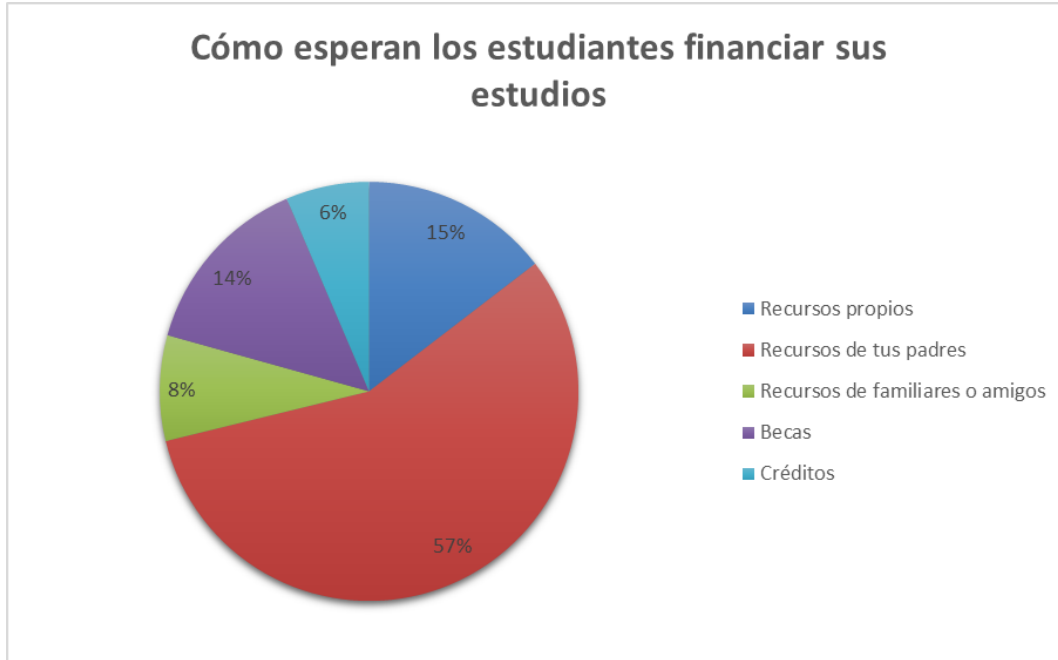
Una encuesta adelantada en el año 2016 por la Secretaría de Educación y Desarrollo Social arrojó los siguientes resultados:

Cerca de la mitad de los estudiantes, el 48%, tienen planeado dedicarse a estudiar únicamente y, adicional a ello, el 34% planean estudiar y trabajar al mismo tiempo. Esto quiere decir que el 82% de los estudiantes tienen en su proyecto de vida continuar con sus estudios, ya sea una técnica, una tecnología o un pregrado.



Fuente: Secretaria de Educación y Desarrollo Social-Municipio de Donmatías.

Más de la mitad de los estudiantes, el 57%, esperan poder estudiar con ayuda económica de sus padres. El 15% espera poder hacerlo con recursos propios, en este porcentaje estarán seguramente los estudiantes que esperan poder estudiar y trabajar al mismo tiempo. Otra categoría que vale la pena resaltar es “Becas”, lo que quiere decir que un 14% de los estudiantes esperan poder acceder a una beca para poder estudiar.



Fuente: *Secretaria de Educación y Desarrollo Social-Municipio de Donmatías.*

Tradicionalmente se ha pensado que sus proyectos van enfocados en emigrar hacia los Estados Unidos en busca de nuevas oportunidades laborales, pero el panorama actual que nos presentan estos resultados sin duda nos confronta con la angustiada situación de la falta de oportunidades y la imposibilidad de ir a la Universidad.

El reto está entonces en el reconocimiento de los jóvenes, como sujetos de derecho, que tienen metas de crecimiento personal y académico. Desde la Institución Educativa es importante avanzar en procesos que lleven al estudiante a aprender a ser, a hacer, y a conocer, siendo imprescindible que se haga énfasis en impartir cátedras pertinentes, útiles para nuestro contexto, donde los individuos cooperen y participen activamente de la formación. Siendo más importante

que las metas de los jóvenes se materialicen, y que el Estado, la familia y la Institución Educativa no escatimen esfuerzos para que la ciudadanía se siga formando.

4.3. OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

Una vez que se abordaron las políticas educativas del municipio, se hace necesario señalar las oportunidades que ofrece el municipio de Donmatías a sus habitantes para acceder a la educación superior, pero antes de ello es preciso contextualizar la manera como se presenta la oferta educativa universitaria en el contexto nacional y regional latinoamericano.

La situación para América Latina no es muy alentadora si se la compara con Europa y Asia en materia de cobertura y calidad académica. Los datos indican que 32% de los jóvenes latinoamericanos entre los 18 y 24 años se encuentran matriculados en IES; mientras en los países asiáticos esta cifra supera el 50% y en Europa el porcentaje es de un 80% (Periódico El Tiempo, 2008).

Igualmente, la capacidad de brindar formación profesional altamente calificada se ve en desventaja por la deficiente oferta de programas de doctorado (tanto en términos de cantidad y calidad), por parte de las IES latinoamericanas. No obstante, sería inadecuado generalizar, ya que en ésta materia algunos países están mejor posicionados que otros, por ejemplo: México, Brasil, Chile y Argentina concentran el mayor número de estudiantes universitarios y además generan el

56% de las ofertas académicas de doctorado en la región. En el caso de Colombia, la oferta de doctorados difícilmente llega a un 1% (Periódico El Tiempo, 2008).

A pesar de que la situación educativa de las IES en términos de cobertura, calidad y producción científica es diferente en cada país latinoamericano, sí se encuentran deficiencias y brechas muy grandes cuando se las compara con las IES de Estados Unidos, Europa o Asia

Colombia en los últimos años ha tenido un avance significativo para que los jóvenes puedan acceder a la educación superior con estrategias orientadas a mejorar la oferta educativa en las regiones y promover la permanencia en el sistema educativo.

Los beneficiarios del proyecto conciben los procesos de educación superior como una oportunidad de mejorar el afianzamiento de un conocimiento específico de acuerdo al área de formación que han elegido, lo que ha contribuido a mejorar y hablar de calidad de vida, no solo de cada persona sino de las familias y por consiguiente de todo el municipio.

La percepción de oportunidades con respecto a la promoción de educación superior en el municipio de Donmatías lleva a hablar de la calidad de vida teniendo en cuenta cinco aspectos diferentes sin jerarquizar en su orden de importancia, que para unos tendrá mayor relevancia o peso que para otros, pero que entran en toda su integralidad y se logran desde las oportunidades que se imparten.

En primer lugar, estos beneficiarios hablan y enfocan la calidad de vida en obtener bienestar físico y esta encierra a su vez conceptos como salud y seguridad física; en segundo lugar, el bienestar material y acá un gran énfasis en obtener nuevos o mejores ingresos, oportunidad de acceder a vivienda o medios de transporte; en tercer lugar, el bienestar social como nuevas relaciones personales, un nuevo o más amplio grupo social, compañeros y amigos, familia y comunidad; en cuarto lugar, un desarrollo integral en el campo de la productividad, contribución, educación; y por último, bienestar emocional, centrado en la autoestima e inteligencia emocional.

Hay claridad en que implementar una política pública de educación superior, es una oportunidad para los actuales y futuros beneficiarios en la medida en que permite acceso, permanencia y retención.

Donmatías puede explicar estos tres aspectos, toda vez que es un municipio cercano a la ciudad de Medellín, cuenta con frecuencia de transporte cada quince minutos por un periodo de 16 horas diarias, que pueden acceder con una tarifa diferencial, además cuenta con posibilidades de empleo de mano de obra en fábricas de confección, cafeterías, papelerías, restaurantes por horas, que aunque en ocasiones se da de manera informal, permite obtener un recurso económico de sostenibilidad en gastos de manutención; además, en el núcleo familiar, por la dinámica económica municipal, es una constante que no solo uno, sino entre dos o más miembros de la familia laboren (de acuerdo a la composición familiar). Son estas y otras más realidades las que han permitido suplir una serie de necesidades básicas que a diferencia de las realidades de otros

municipios posibilitan esas tres características de las que se habla acceso, permanencia y retención.

El acceso a la educación superior ha permitido oportunidades, garantizando hablar de oportunidades de cambio, hablar no sólo de un presente, sino de mejorar las oportunidades de futuro, un futuro que permite que las familias sigan y permanezcan unidas sin descomponer el grupo familiar o realizando cambios drásticos que cambian a su vez la estructura de nuclear a extensa o monoparental, o de monoparental a extensa o reconstituida; en fin, un sinnúmero de acciones que en este “presente y futuro” se pueden evitar.

Así mismo, es hablar de un “presente y futuro” de nuevas oportunidades, nuevos profesionales que hacen parte de las entidades, programas, planes y proyectos de un municipio en este caso de un “Donmatías”, que pueden fortalecer y hacer parte de las políticas, que hacen parte del prestar nuevos y mejores servicios, de crear nuevas empresas, de fomentar proyectos de emprendimiento, de mejorar la calidad educativa, en fin un sin número de acciones que repercuten en una sociedad, la sociedad donmatieña, impregnada por un nuevo presente y mejor futuro.

Al indagar sobre la percepción de oportunidades de los estudiantes del municipio encontramos que es fundamental la calidad de la educación dentro de cada uno de los procesos educativos al buscar la relación con los diferentes procesos y componentes que pueden ser independientes del contexto que se aplica pero con una sola finalidad de calidad y pertinencia

que están íntimamente ligadas, pero diferentes al ser nociones totalmente constituidas por la sociedad y la cultura.

Se enfrentan a universidades cada vez más costosas, el bajo apoyo del gobierno o del Estado lleva a que los estudiantes tengan que financiar sus carreras no con becas, sino con su propio trabajo producto de largas jornadas académicas y laborales que en muchos casos se relacionan con sus propias áreas de estudio.

El caso de Donmatías ha sido el resultado de instituciones públicas que se inician ofreciendo aquellos programas técnicos, que demandan inversiones reducidas, para los cuales existe una oferta profesional baja, es decir aquellas profesiones que no se encuentran actualizadas de acuerdo al mercado o a la competencia laboral de la región y de la localidad.

Según estadísticas, en el caso de las instituciones de educación superior colombianas la deserción está cerca del 50%, es decir, la mitad de los estudiantes que inician una formación profesional no finalizan la misma. Los estudios revelan que la mayoría de las deserciones se presentan en los primeros cinco semestres de la carrera, cerca de un 45% lo hacen en este lapso temporal (Bravo C., 2010).

Es por lo anterior que las IES necesitan vincularse a las dinámicas sociales del mundo actual, que exigen de ellas una mayor competitividad. En otras palabras, debe existir una relación de afinidad entre las IES con su entorno político, social y económico que posibilite consolidar un mayor impacto en la sociedad.

4.4. PROGRAMA DE INGRESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Una vez analizada y abordada la oferta educativa en educación superior y las políticas y oportunidades que ofrece el municipio de Donmatías para poder acceder a este tipo de formación, se logra visibilizar la necesidad de que se desarrolle una nueva política pública dirigida a la creación de un programa de ingreso y permanencia al sistema de educación superior en el municipio que evite la fuga de talentos hacia los Estados Unidos.

Frente a ello, es preciso reconocer la importancia del derecho para la organización de la vida social hace que el ser humano desarrolle un contacto que busque acercar una profesión a las realidades que no solo son sociales sino también culturales; debemos percibir la existencia de los demás como una fuente de crecimiento que alcance o logre derrotar problemáticas existentes incluyendo dentro de estas una serie de soluciones que ejerzan una verdadera fuerza evolutiva en la formación del abogado.

Se debe buscar como el derecho el abogado debe poner en práctica saberes y conocimientos que puedan servir de referente al hacer un análisis de la realidad social y buscando alternativas que busquen organizar la vida en sociedad.

Todo se resume en aprender a vivir juntos “desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, realizar proyectos comunes y prepararse para

solucionar los conflictos respetando los valores de pluralismo comprensión mutua y paz (1996, pág. 34).

Ahora abordaré la discusión sobre los derechos sociales, como el derecho a la educación, propias del llamado Estado social de derecho buscan amparar no sólo los derechos individuales, sino también los derechos sociales, como la educación y que defienden entonces una visión más amplia de democracia. La investigación pone en evidencia que el fortalecimiento del vínculo entre derechos sociales y políticas públicas contribuye tanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado como a la tarea de planeación con fundamento en su formación profesional. “En otros términos, garantizar que las políticas públicas se diseñen, implementen y evalúen conforme con los contenidos de los derechos (...)” (Pérez M., 2007, pág. 13).

Un gran número de bachilleres se queda cada año sin la posibilidad de iniciar o continuar estudios de educación superior, lo que constituye una frustración que tiene consecuencias económicas y sociales sobre las posibilidades de trabajo y mejoramiento del nivel de vida de jóvenes. La situación de pobreza o querer emigrar a EE.UU. por razones culturales del municipio de Donmatías son factores que limitan el acceso a la educación y que no les permite consolidar un proyecto de vida.

Por otra parte, el sistema educativo en Colombia es altamente selectivo y la financiación y posibilidad de ingresar a la educación superior restringe las posibilidades de acceder a ella de manera fácil.

Por esta razón, se presentará la propuesta para la aprobación e implementación de un Programa de ingreso y permanencia al sistema de educación superior en el municipio de Donmatías, partiendo del sustento legal y jurídico del proyecto de acuerdo que consolida la propuesta final de este trabajo de grado al incorporar escenarios jurídicos y de derecho presente la exposición de motivos que debe contener en proyecto.

Se hace necesario encaminar esfuerzos que permitan buscar mecanismos que permitan que los estudiantes de Instituciones escolares y universitarias de estrato 1, 2 y 3 puedan tener acceso a becas, al subsidio de transporte público y pines de inscripción a las universidades, pues radica allí la importancia del presente proyecto de acuerdo, cuyo objeto es lograr el beneficio social y económico de los estudiantes y sus familias.

La falta de infraestructura universitaria para cubrir la totalidad de cupos, hacen que los jóvenes deban desplazarse a la ciudad en busca de un derecho fundamental como es el de la educación, poniendo en riesgo otro, el de su protección especial, por ello es conveniente y oportuno darle herramientas al Gobierno Municipal, en pro de una buena gestión social, que sin duda redundará en beneficio educativo, con lo cual todos estamos comprometidos.

Como marco social y educativo debemos seguir los mismos planteamientos, políticas y lineamientos sociales trazados por el Plan de Desarrollo, Donmatías más allá , en hacer de Donmatías una ciudad moderna, humanizada, donde debemos mantener la vigencia de los derechos fundamentales, garantizando a sus habitantes la atención de sus necesidades vitales, y

más aun a la población estudiantil de nuestro municipio, por lo cual una de las prioridades en esta materia, es aumentar la cobertura de los servicios que demanda la población donmatieña.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 expresa que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” e igualmente dice que “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica” (Corte Constitucional de Colombia, 1992).

Así mismo, señala la Carta Política en su artículo 44 que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión (Corte Constitucional de Colombia, 1992).

En este sentido, al Estado le corresponde promover las condiciones para garantizar las necesidades básicas insatisfechas de la población universitaria y escolar del municipio y adoptar las medidas necesarias para garantizar el ingreso y permanencia dentro del sistema educativo, dando prioridad a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Por último, la Ley 136 de 1994 en su artículo 71 preceptúa lo siguiente:

Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas

Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Parágrafo 1°.- Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

Parágrafo 2°.- Serán de iniciativa del alcalde, de los concejales o por iniciativa popular, los proyectos de acuerdo que establecen la división del territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de Juntas Administradoras Locales (Congreso de la República, 1994).

Con respecto al municipio de Donmatías, el ingreso y permanencia al sistema de educación superior busca garantizarse a través del siguiente acuerdo presentado al Honorable Concejo de Donmatías, Antioquia.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGRESO Y
PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE
ESTRATO UNO (1), DOS (2) Y TRES (3) DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS
ANTIOQUIA"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 13, 67, 69. 313 y 366 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y la ley 1012 de 2006,

CONSIDERANDO

1. Que en el preámbulo de la Constitución Política de Colombia se establece como la finalidad del Estado Colombiano garantizar el conocimiento.

2. Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
3. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
4. Que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.
5. Que el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.
6. Que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
7. Que en el municipio existen personas con un elevado potencial intelectual, comprometidas con la formación académica integral, pero a las que se les dificulta el acceso y la permanencia en la educación superior.
8. Que es necesario generar incentivos, subsidios y créditos educativos para que las personas de nuestro municipio se formen y se conviertan en gestores de la transformación social y cultural.

- 9.** Que los incentivos, subsidios y créditos educativos son importantes para que los beneficiarios se comprometan con el municipio en un servicio futuro en pro del desarrollo, crecimiento y progreso del mismo.
- 10.** Que la Ley 1012 de 2006, con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación , las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación , establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Que su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen y estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior.
- 11.** Que la Ley 1012 de 2006 en su Artículo 2º, párrafo primero, dice que los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, o a los Fondos Educativos que para fines de crédito se creen en las entidades territoriales; en el párrafo 2º , nos dice que los Departamentos y Municipios podrán crear o constituir con sus recursos propios, fondos destinados a créditos educativos universitarios; en el párrafo 3º, dice que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y los Fondos Educativos en el respectivo nivel territorial adjudicarán los crédito y becas teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el literal a,b,c,d y e, de dicho párrafo; en el párrafo cuarto dice que las Asambleas y los Concejos en el momento

de la creación del Fondo Educativo, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003; y en su párrafo quinto, dice que en toda cuestión sobre créditos educativos que no pudiere regularse conforme a las reglas de esta ley, se aplicarán las disposiciones que rigen los créditos educativos del Icetex.

12. Que de conformidad al programa y conforme a los artículos 67,315 de la constitución política y la ley 1012 de 2006, se:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa de ingreso y permanencia a la educación superior para estudiantes de estrato uno (1), dos (2) y tres (3) del municipio de Donmatías, Antioquia, matriculados en instituciones de educación secundarias públicas y privadas para adelantar estudios formales de educación superior.

PARAGRAFO: La beca educativa podrá ser renovada cada período académico, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa otorgará becas, derechos de examen de inscripción, subsidio de transporte y alimentario, equipos tecnológicos para el ingreso y permanencia en instituciones de educación superior.

PARÁGRAFO: La beca educativa condicionada no incluye el pago de derechos complementarios o demás conceptos y derechos pecuniarios diferentes a los de la matrícula de la Institución de Educación Superior o Universidad correspondiente.

PARÁGRAFO: El apoyo económico por concepto de beca será de hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada semestre académico y durante el

tiempo que dure el programa académico. Los derechos de examen de inscripción para presentar el examen de ingreso a una institución de educación universitaria pública serán para los estudiantes de grado once 11° que participen del programa pre-icfes dictado por el municipio de Donmatías. El subsidio de transporte y alimentario, el primero será contratado con una de las empresas de transporte con una financiación del 50% municipio, 25% estudiantes y el otro 25% a cargo de la empresa transportadora, por último, los equipos tecnológicos serán entregados aquellos estudiantes con el mejor puntaje en las pruebas Icfes y aquellos que ingresaron a la universidad pública al presentar el examen.

ARTÍCULO TERCERO: El el programa de ingreso y permanencia a la educación superior tendrá como objetivos principales los siguientes:

- A.** Facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a los jóvenes de escasos ingresos económicos a través de una política Municipal de ayudas, subsidios y créditos para los estudiantes.
- B.** Invertir en programas de financiación e incentivos para estudiantes de educación Superior en instituciones ubicadas dentro del territorio departamental.
- C.** Financiar programas de movilización estudiantil, cuyo fin sea incrementar el número de personas que acceden a la Educación Superior, para mejorar y fortalecer el nivel socioeconómico del municipio de Donmatías.

ARTÍCULO CUARTO: La Administración del programa estará a cargo de un Comité, quien hará las adjudicaciones de las becas, derechos de examen de inscripción, subsidio de transporte y alimentario, equipos tecnológicos y créditos para el ingreso y permanencia en instituciones de educación superior en cada semestre académico en estricto orden de mérito, previa convocatoria

pública y cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación que expida este Comité, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- A. El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo preside.
- B. El Secretario de Educación y Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario del Comité.
- C. El Secretario de Hacienda Municipal.
- D. El Director de Núcleo o quien haga sus veces.
- E. Un (1) delegado de la Junta Municipal de Educación (JUME)

ARTÍCULO QUINTO: Son funciones del comité del programa de ingreso y permanencia a la educación superior, las siguientes:

- A. Elaborar y expedir el reglamento de funcionamiento y manejo de los recursos del programa conforme a las directrices expedidas por los entes nacionales, departamentales competentes que regulan la materia.
- B. Aprobar los créditos, pines, ayudas y subsidios para el fomento a la educación superior, previo estudio de requisitos por parte del comité.
- C. Aprobar y adoptar el reglamento interno del programa de ingreso y permanencia a la educación superior del municipio de Donmatías.
- D. Vigilar el cumplimiento de los Objetivos del programa de ingreso y permanencia a la educación superior.
- E. Las demás que por ley le corresponde.

ARTÍCULO SEXTO: El municipio de Donmatías a partir del año 2017 destinara anualmente los recursos necesarios para financiar el programa de ingreso y permanencia a la educación superior en el municipio de Donmatías.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El programa de ingreso y permanencia a la educación superior se nutrirá con las siguientes fuentes:

- A.** Los recursos que le asigne anualmente en su presupuesto, los cuales en ningún caso serán inferiores al 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación.
- B.** Donaciones o aportes del sector privado o de otros sectores.
- C.** Recursos de cooperación internacional.
- D.** Los rendimientos financieros del mismo y los reintegros hechos por los beneficiarios del Fondo.

ARTÍCULO OCTAVO Son deberes de los beneficiarios, cumplir los siguientes requisitos:

- A.** Prestar un servicio social a la Administración Municipal, de acuerdo a su área de formación en el cual se viene capacitando.
- B.** El servicio será coordinado por la Secretaria de Educación y Desarrollo Social, y no podrá ser inferior a cincuenta (50) horas por semestre.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

Presentado a consideración del Honorable Concejo de Donmatías, Antioquia.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta investigación se pudo establecer que existe una amplia gama de elementos a partir de los cuales la vinculación al sistema de educación superior es una real alternativa para los jóvenes en el municipio de Donmatías frente al fenómeno de la migración hacia EEUU; de esta manera, a los donmatieños se les debe vincular a su municipio, a su región y a su país, ofreciéndole diversas oportunidades para que, no sólo accedan a la formación universitaria, sino también para encuentren una oferta laboral adecuada.

Lo anterior exige políticas públicas, tanto educativas como laborales, que de la mano de un programa de ingreso y permanencia al sistema de educación superior, evite la fuga de talentos hacia los Estados Unidos.

De este modo, es necesario tener presente las razones por las cuales los donmatieños dejan sus estudios y migran a los Estados Unidos se encuentra una clara correlación entre la idea generalizada de que dicho país sigue siendo el sueño americano y el país de las oportunidades, por lo cual muchos jóvenes deciden viajar con la esperanza de tener un mejor futuro; y la idea de que la Educación Superior está destinada a las personas que poseen más recursos económicos o son los más inteligentes. A esto se le suma un gran número de jóvenes que aún no tiene claro qué quieren hacer al salir del colegio.

Asimismo, al analizar el tema de la vinculación de los jóvenes del municipio de Donmatías al sistema de educación superior se pudo establecer que el municipio, a través de la delineación y la

implementación de todas y cada una de sus políticas públicas, ha contribuido de manera significativa al bienestar de su población universitaria, pero aun así es necesario realizar mayores esfuerzos, como por ejemplo aprobar e implementar un programa de ingreso y permanencia al sistema de educación superior.

Se logra evidenciar además que en el municipio de Donmatías no se ofrecen muchas oportunidades para el ingreso a la educación superior, sobre todo porque la oferta de estudios de educación superior se ha concentrado en las principales ciudades del país, respondiendo a la demanda educativa. La idea es que la universidad llegue a las distintas regiones, pero con calidad, en este caso al municipio de Donmatías; y que los jóvenes se puedan inscribir en programas de educación superior que les ayude a no optar por migrar hacia las grandes ciudades y, en especial, hacia el extranjero.

Sin duda, las condiciones de la población joven del municipio de Donmatías para acceder a la educación superior son bastante difíciles, en especial por el tema económico. Los jóvenes cuyas familias no tienen recursos para que ingresen a un programa de educación superior terminan por abandonar el municipio migrando hacia las grandes ciudades de Colombia, por ejemplo hacia Medellín y municipios del Área Metropolitana o, en su defecto, hacia países como Estados Unidos, para así encontrar un trabajo y contribuir con la economía de las familias donmatieñas, lo que aleja la esperanza de la formación profesional; en muchos otros casos, estos jóvenes entran a engrosar las estadísticas de desempleo o empleo informal en el municipio o terminan dedicándose a otras actividades.

Este panorama hace que sea urgente propuestas de desarrollo municipal, políticas de adecuación, flexibilización de la oferta educativa para el acceso a la educación superior y generar condiciones socioeconómicas más incluyentes y equitativas que permitan a los jóvenes del municipio de Donmatías aprovechar su potencial humano; sin embargo, es necesaria la gestión enérgica y permanente del gobierno local y departamental, así como de las instituciones de educación superior, con el ánimo de propiciar oportunidades que realmente favorezcan el acceso a la educación superior bajo condiciones de equidad, continuidad y permanencia en el municipio de sus jóvenes, contribuyendo así al desarrollo sostenible del municipio y de la región.

Con relación a las políticas públicas del sector educación, el municipio de Donmatías se debe trazar una meta general y es fortalecer el sistema educativo del municipio para así poder garantizarle a los jóvenes aspirantes y actuales universitarios un proceso formativo con calidad, eficacia, pertinencia y cobertura, y para ello la Secretaría de Educación debe establecer estrategias específicas, las cuales le permitirían cumplir con los objetivos propuestos: la primera, cobertura de la educación superior y, la segunda, oportunidades laborales que eviten la migración y fuga de talentos.

Frente al tema de los fenómenos migratorios de los estudiantes universitarios, en particular, la migración hacia EEUU, se hace indispensable generar herramientas que permitan articular las políticas públicas en educación superior nacionales con las del municipio de Donmatías. De este modo, no sólo se lograrán percibir beneficios para la comunidad del municipio, sino también para el país en general, en la medida en que se contribuye al fortalecimiento de capitales intelectuales; pero para ello, es necesario realizar un ejercicio de visibilización de las políticas

educativas, situación frente a la cual el Concejo Municipal tiene grandes retos
responsabilidades y para ello se debe buscar la aprobación de la política propuesta.

Por último queda suficientemente claro que las condiciones económicas de los profesionales son mucho mayores a las que posee un bachiller que migra a los Estados Unidos en busca de un mejor futuro; esto, sin duda alguna promueve una idea de riqueza que, aunque proviene del trabajo arduo, significa muchos más jóvenes dedicados a lo material y no al pensamiento, lo cual no propende por un desarrollo social y cultural del municipio el cual debería ser la meta de Donmatías.

REFERENCIAS

- Aguilar G., S. &. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. . *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (47), 73-88.
- Alvira M., F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Madrid: Centro de Investigaciones sociológicas.
- Arboleda V., G. (2008). *Evaluación de políticas públicas*. Cali: AC Editores.
- Banco Mundial. (2013). *Colombia: gasto público en educación*. Obtenido de Expansión: <http://www.datosmacro.com/estado/gasto/educacion/colombia>
- Banguero L., H. (2007). Educación e investigación en Colombia. *Revista de economía y administración*, 4(2), 55-75.
- Barbero, M. (2002). La crisis de las profesiones en la “sociedad del conocimiento. *Revista nómadas*, (16), 177-182.
- Bayuelo S., P. (2015). La educación y el Derecho en torno a un nuevo paradigma transformador. *Justicia*, (27), 167-184.
- Bergoglio, M. I. (2006). Las Facultades de Derecho argentinas entre las tradiciones y los esfuerzos de cambio. En P. R. Rodríguez, *La formación jurídica en América Latina* (págs. 101-130). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Bonilla C., E. &. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Uniandes - Norma.

Bravo C., M. (2010). Los retos de la educación en Colombia: una reflexión sobre el fenómeno de la deserción en Colombia. *Revista Educación en Ingeniería*, 85-98.

Bueno S., E. (2004). *Apuntes sobre la migración internacional y su estudio*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Congreso de la República. (1994). *Ley 136. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Bogotá: Diario Oficial No. 41.377 del 2 de junio.

Congreso de la República. (2009). *Ley 1286. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial 47241 de enero 23 de 2009.

Congreso de la República. (2011). *Ley 1450. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014*. Bogotá: Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011.

Congreso de la República. (2016). *Ley 1819. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial 1819 de Diciembre 29 de 2016.

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por el cual se expide la Ley General de Educación*. Obtenido de Ministerio de Educación:
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Contreras C., J. (2011). Universidad, sociedad y desarrollo local. *Diálogos de saberes*, (35), 59-82.

Corte Constitucional de Colombia. (1992). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de Corte Constitucional de Colombia:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Datosmacro. (2014). *Colombia - Gasto público Educación*. Obtenido de Expansión:
<http://www.datosmacro.com/estado/gasto/educacion/colombia>

Datta, A. (2003). *Human Migration: A Social Phenomenon*. New Delhi: Mittal.

De Sousa S., B. (2002). *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá: Universidad Nacional-ILSA.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (1999). *Cambio Para Construir la Paz 1998-2002*. Bogotá: DNP.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). *Documento Conpes 3834. Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias*. Bogotá: Conpes.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Bogotá: DNP.

Díaz V., A. &. (2006). *Políticas educativas: enfrentando la desigualdad educativa. Ponencia en Política Educativa, Internacional y Nacional*. Obtenido de Wordpress:
<http://politicaseducativaslegislacionydocencia.files.wordpress.com>

- Duarte, J. (1996). La debilidad del Ministerio de Educación y la politización de la educación en Colombia: dos problemas a enfrentar en el Plan Decenal. *Coyuntura Social*, (14), 145-167.
- Helg, A. (1989). La educación en Colombia: 1946-1957. En A. (. Tirado M, *Nueva Historia de Colombia. Volumen IV*. Bogotá: Planeta.
- Hernández, S. M. (2010). Educación y ética. *Sociológica*, 25(72), 215-227.
- Imen, P. (2006). El neoliberalismo educativo (des)enmascarado: La Ley Federal, maquillajes discursivos y continuidades políticas. *Emprendedor*, (21), 1-27.
- Iregui B., A. M. (2006). *Evaluación y análisis de eficiencia de la educación en Colombia*. Bogotá: Banco de la República.
- Landeau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación*. Caracas: Alfa.
- López, N. (27 de Marzo de 2011). *Un pueblo con su sucursal en EE.UU*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4468966>
- Lutz, B. (2010). La acción social en la teoría sociológica: una aproximación. *Argumentos*, 23(64), 199-218.
- Marín D., E. (1999). *Sociología de la educación*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Micolta L., A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, (7), 59-76.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2003). *La revolución educativa. Plan sectorial de educación 2002 - 2006*. Bogotá: MEN.

- Misas A., G. (2004). *La educación superior en Colombia: análisis y estrategias para su desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Molina M., G. &. (2008). *Políticas públicas en salud: aproximación a un análisis*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Murcia, L. E. (2007). *Seis ciudades, cuatro países, un derecho: análisis comparativo de políticas educativas*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1996). *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*. Obtenido de ONU:
http://legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/spanish/ilc_1996_v2_p2.pdf
- Pardo, O. (2006). Acumulación de capital humano y gasto público en educación: un modelo de generaciones traslapadas para Colombia. *Revista ESPE*, (52), 12-47.
- Patarroyo, M. (1989). Ciencia en Colombia: de la utopía a la realidad. *International Microbiology*, 1(2), 89-91.
- Pérez M., L. U. (2007). *Los derechos sociales en serio: Hacia un diálogo entre derechos y políticas públicas*. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Pérez S., G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. Métodos*. Madrid: La Muralla.
- Rivas F., I. (2004). Política educativa y prácticas pedagógicas. BARBECHO. *Revista de Reflexión Socioeducativa*, (4), 36-43.

Sandoval C., C. A. (2002). *Investigación cualitativa. Métodos y técnicas de investigación social*. Bogotá: ICFES.

Taylor, S. J. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Universidad Popular del Cesar. (2016). *Políticas institucionales. Regionalización de la educación*. Valledupar: Universidad Popular del Cesar.

Zorrilla F., M. &. (2002). Diez años después del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en México: Retos, tensiones y perspectivas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, <http://redie.uabc.mx>.

Zorrilla F., M. M. (2002). ¿Qué relación tiene el maestro con la calidad y la equidad en educación? *Panel Calidad y Equidad en Educación* (pág. 36). México: Escuela Normal Rural.

ANEXOS

Anexo A. Modelo de encuesta aplicada a los estudiantes del grado 11

- 1. Si usted piensa viajar al exterior al terminar su Educación Secundaria ¿a cuál país desea viajar?**
 - a. Argentina
 - b. Canadá
 - c. España
 - d. Estados Unidos
 - e. No planea viajar

- 2. ¿Se inscribirá usted en el próximo semestre en algún programa de Educación Superior?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No responde

- 3. Con base en la pregunta anterior, señala con una X ¿por qué se identifica o seleccionó esta carrera?**
 - a. Gusto personal
 - b. Recomendaciones familiares
 - c. Oferta laboral
 - d. Oferta económica
 - e. Recomendaciones de un amigo
 - f. Por lo explicado en la conferencia

- 4. En caso de acceder a un programa de Educación Superior, ¿cuál sería su forma de financiación?**
 - a. Padres
 - b. Otros familiares
 - c. Recursos propios (trabajo)
 - d. Créditos y subsidios educativos

- 5. ¿Qué has pensado hacer cuando termines once?**
 - a. Estudiar
 - b. Trabajar
 - c. Estudiar y trabajar
 - d. Irte del país

- e. Estudiar e irte del país
- f. Trabajar e irte del país

6. ¿Cómo esperan los estudiantes financiar sus estudios?

- a. Recursos propios
- b. Recursos de tus padres
- c. Recursos de familiares o amigos
- d. Becas
- e. Créditos